

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día miércoles 17 de julio del 2024

En Arica, a 17 días del mes de julio del año 2024 y siendo las 09:09 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°21/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS Y EL CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada, y de los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Se encuentran Ausentes:

- Concejala Sra. Ninoska González Flores: Justifica con licencia médica
- Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga: Ausente

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, (actas fue enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15 y 16/2024

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora de Salud Municipal

3) **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INCOBRABILIDAD AÑO 2024, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66° DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sra. Directora Administración y Finanzas
: Sra. Debora García, Encargada de Cobranzas

4) **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INCOBRABILIDAD AÑO 2024, SOBRE DEUDAS QUE RECAE SOBRE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO CENTRAL, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66° DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sra. Directora Administración y Finanzas
: Sra. Debora García, Encargada de Cobranzas

5) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INCORPORAR ARTICULO TRANSITORIO A LA ODENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES DE PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, SEGÚN LO INDICADO EN OFICIO N°2503/2024 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sra. Directora Administración y Finanzas
: Sra. Debora García, Encargada de Cobranzas

6) **APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA POSTULACIÓN AL LLAMADO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS REGULADO POR EL DS N° 27 DE MINVU CON SU LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO” EN LO QUE INDICA; (se adjuntan antecedentes)**

a) MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA ARAUCANÍA

1. Acta de sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras.
2. Autorización del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal para realizar las obras incluidas en el proyecto.
3. Aporte Municipal aprobada por el Concejo Municipal correspondiente al 20% del valor total del subsidio, correspondiente al valor de la UF del día de la aprobación.
4. Aprobación del Concejo Municipal de la suscripción del Contrato Constructivo entre la comunidad, la Municipalidad de Arica y la Constructora M y R SPA, Rut N°77.771.632-8 y control de asistencia.

b) MEJORAMIENTO PLAZA CERRILLOS

1. Acta de sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras
2. Autorización del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal para realizar las obras incluidas en el proyecto.
3. Aporte Municipal aprobada por el concejo Municipal correspondiente al 20%A del valor total del subsidio, correspondiente al valor de la UF del día de la aprobación.
4. Aprobación del Concejo Municipal de la suscripción del Contrato Constructivo entre la comunidad, la Municipalidad de Arica y la Constructora M y R SPA, Rut N• 77.771.632-8 y Contrato de Asistencia.

c) MEJORAMIENTO PLAZA VILLA FRANCIA.

1. Acta de sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras

2. Autorización del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal para realizar las obras incluidas en el proyecto.
3. Aporte Municipal aprobada por el concejo Municipal correspondiente al 20% del valor total del subsidio, correspondiente al valor de la UF del día de la aprobación.
4. Aprobación del Concejo Municipal de la suscripción del Contrato Constructivo entre la comunidad, la Municipalidad de Arica y la Constructora ROKA SPA, Rut N° 77.122.411-3 y Contrato de Asistencia.

EXPONE : Sra. Directora de DIDECO

- 7) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PATRICIO LYNCH N°241, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE DISTINTOS PROGRAMAS EJECUTADOS POR DISAM, COMO ES EL CENTRO TEA , PROYECTO ADOLESCENTES, ENTRE OTROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA YOMERLYS BARCARCEL Y VICTOR PEREZ S.A., POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$229.270.816 EXENTO DE IVA: **(se adjuntan antecedentes):**

EXPONE: Sra. Directora de Salud Municipal (DISAM)]

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PATRICIO LYNCH N°241, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE DISTINTOS PROGRAMAS EJECUTADOS POR DISAM, COMO ES EL CENTRO TEA , PROYECTO ADOLESCENTES, ENTRE OTROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA YOMERLYS BARCARCEL Y VICTOR PEREZ S.A., POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$229.270.816 EXENTO DE IVA: **(Se adjuntan antecedentes):**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 9) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE COVADONGA N°021, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE UNIDADES DEL CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIM, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$63.750.008 EXENTO DE IVA: **(se adjuntan antecedentes):**

EXPONE : Sra. Directora de Salud Municipal (DISAM)]

- 10) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE COVADONGA N°021, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE UNIDADES DEL CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIM, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL

DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$63.750.008 EXENTO DE IVA: **(se adjuntan antecedentes)**:

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 11) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES EN DESUSO PARTENECIENTES A LA DISAM A FAVOR DE LA ASOCIACION MOVIMIENTO NACIONAL RECICLADORES CHILE”; QUE SE ENCUENTRAN DETALLADO EN ORDINARIO N°1749/2024 DE LA DISAM, **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora de Salud Municipal (DISAM)

- 12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR ANEXO DE CONTRATO N°2, RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR UN MONTO DE 800 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Administrador Municipal

- 13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR ANEXO DE CONTRATO N°2, RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR UN MONTO DE 800 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA TRATO DIRECTO, CON LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTAS POR LAS EMPRESAS: PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE Y NORTE VERDE SPA, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN PERIODO DE 1 AÑOS, POR UN VALOR TOTAL MENSUAL DE \$455.711.520 IVA INCLUIDO, VALOR OFERTADO METRO CUADRADO (IVA INCLUIDO) 528; **(este punto fue tratado en la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 09/07/2024)**:

EXPONE : Profesionales Unidad Técnica

- 15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA TRATO DIRECTO, CON LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTAS POR LAS EMPRESAS: PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE Y NORTE VERDE SPA, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN PERIODO DE 1 AÑOS, POR UN VALOR TOTAL MENSUAL DE \$455.711.520 IVA INCLUIDO, VALOR OFERTADO METRO CUADRADO (IVA INCLUIDO) 528.

EXPONE: : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 16) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS COSTOS DE MANTENCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO “PLANTA DE VALORIZACION Y ACOPIO RESIDUOS INORGANICOS PARA LA COMUNA DE ARICA, CODIGO BIP 40055777-0, POR UN MONTO ANUAL DE \$117.567.570 (se adjunta antecedentes)

EXPONE: : Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

- 17) PUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 01) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.**
-

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... señores a cada uno de ustedes se les hizo llegar las Actas correspondientes, queremos saber si tienen algunas observaciones al respecto.

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°200/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024;**

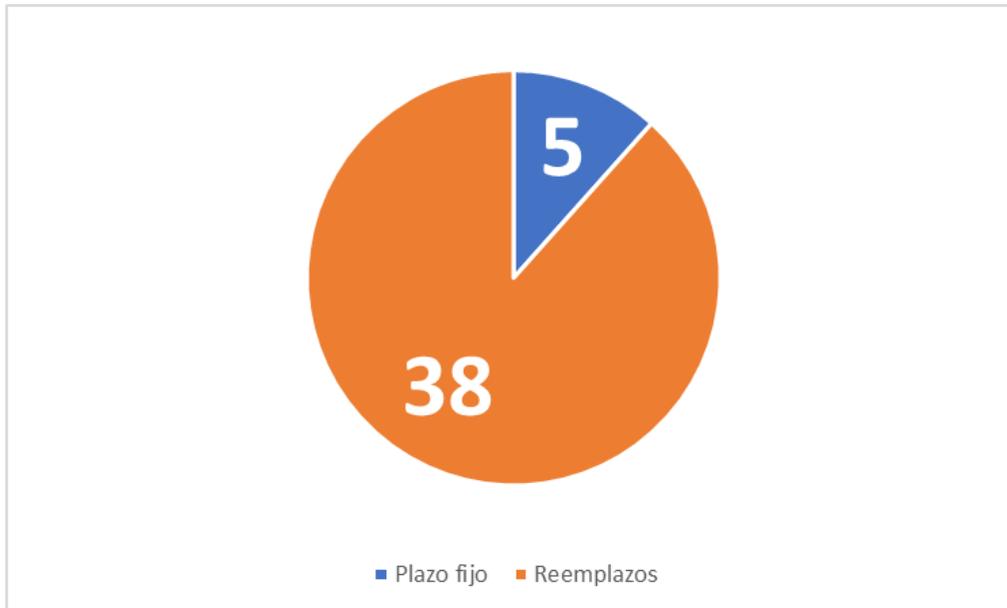
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15 DE FECHA 29/05/24; Y
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°16 DE FECHA 05/06/24.

- 02) INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.**
-

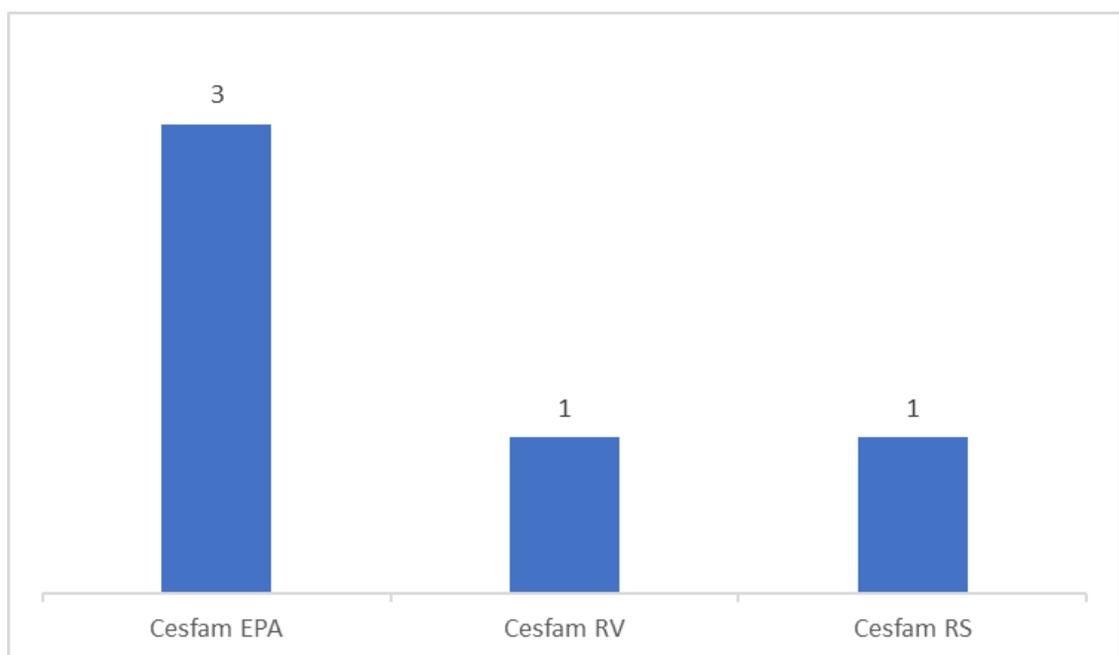
Sra. NINETT SAN JUAN ARAYA, Directora (S) de la Dirección Salud Municipal (DISAM)... buenos días Sr. Presidente de Concejo, Sras. Concejales y Sras. Concejales como es normativo la Dirección de Salud Municipal mediante el Ordinario N°1690 remite informe de contrataciones del mes de junio 2024 dejo al jefe de recursos humanos Don Francisco Zuñiga para la exposición...

Sr. FRANCISCO ZÚÑIGA MILLANES, Jefe de Recursos Humanos, quien viene a presentar el informe correspondiente a las nuevas contrataciones en calidad de plazo fijo y reemplazos, efectuados en el mes de Junio del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATACIONES MES DE JUNIO 2024



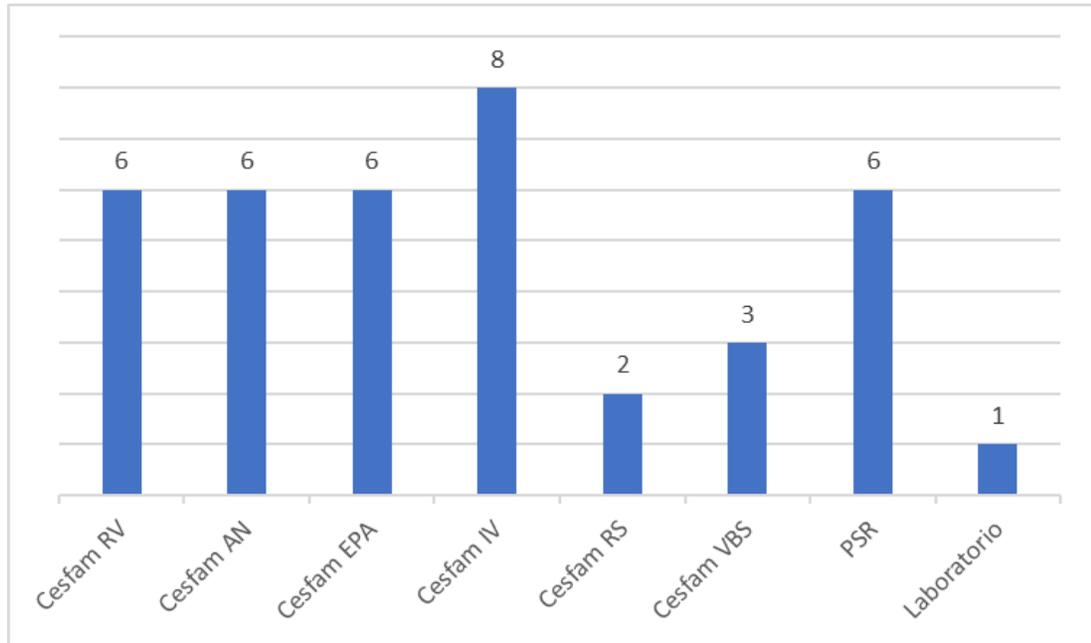
Distribución plazos fijos



Detalle de contrataciones a plazo fijo

N°	Rut	Nombre	Profesión	Establecimiento	Fec.Ini.	Fec.Finiq	Horas	TC
1	27.970.965-9	Paola Andrea Vargas Nuñez	Médico Cirujano	CESFAM RSM	19/06/2024	30/06/2024	44	Plazo Fijo
2	17.368.155-0	Fernando Camilo Jachura Oliveros	Médico Cirujano	CESFAM RVZ	03/06/2024	31/08/2024	44	Plazo Fijo
3	16.467.700-1	Francisca Karen Pinto López	Kinesiólogo	CESFAM EPA	17/06/2024	30/06/2024	11	Plazo Fijo
4	13.420.015-4	Marian Karen Duncan Blanco	Enfermera	CESFAM EPA	17/06/2024	30/06/2024	22	Plazo Fijo
5	15.000.124-2	Pamela González Cortez	Enfermera	CESFAM EPA	17/06/2024	30/06/2024	22	Plazo Fijo

Distribución reemplazos



Detalle contratación de reemplazos

Rut	Nombre	Establecimiento	Fec.Ini.	Fec.Finiq	Profesión
19355290-0	ÁGUILA GARCÍA CAROLINA IVETH DEL ROSARIO	Cesfam Iris Veliz Hume	01/06/2024	02/07/2024	NUTRICIONISTA.
18314939-3	AROS ROBLES JAVIER ANTONIO	Cesfam Amador Neghme R.	26/06/2024	22/07/2024	KINESIOLOGO.
19978516-8	ASTUDILLO MUÑOZ KATHERINE VALESKA	Cesfam Iris Veliz Hume	18/06/2024	29/06/2024	ENFERMERO.
19978516-8	ASTUDILLO MUÑOZ KATHERINE VALESKA	Cesfam Iris Veliz Hume	04/06/2024	14/06/2024	ENFERMERO.
19354838-5	BUTRON COPA MICHELLE GIANINA	Posta San Miguel	25/06/2024	14/07/2024	ENFERMERO.
19354838-5	BUTRON COPA MICHELLE GIANINA	Posta San Miguel	12/06/2024	23/06/2024	ENFERMERO.
19744614-5	CABELLO MARABOLÍ DOMINIQUE ANTONIA	Posta San Miguel	01/06/2024	07/07/2024	CIRUJANO DENTISTA.
19148983-7	CALLE VIDAURRE PAULA FRANCISCA	Cesfam Remigio Sapunar Marin	01/06/2024	25/06/2024	NUTRICIONISTA.
17458427-3	CALZADILLA DELGADO PAULINA ALEJANDRA	Posta San Miguel	01/06/2024	29/06/2024	TENS
19260446-K	CARRASCO GARCÍA ISAAC IGNACIO	Cesfam Amador Neghme R.	04/06/2024	14/06/2024	ENFERMERO.
18896162-2	CARRILLO CASTILLO CRISTIAN EDUARDO	Cesfam Iris Veliz Hume	25/06/2024	12/07/2024	CIRUJANO DENTISTA.
18314252-6	CASTILLO ESTAY TRIANA YASMÍN	Cesfam Iris Veliz Hume	12/06/2024	03/07/2024	TENS
18314252-6	CASTILLO ESTAY TRIANA YASMÍN	Cesfam Remigio Sapunar Marin	12/06/2024	03/07/2024	TENS
19493401-7	CHOQUE ARIAS CAROLINA SOLEDAD STEFANY	Cesfam Rosa Vascope Zarzola	17/06/2024	30/06/2024	TENS
16769499-3	CHOQUE VIACCAVA RUDDY HELEN ANDREA	Cesfam Eugenio Petruccelli	19/06/2024	30/06/2024	TENS
14104303-K	CHURA BLAS ELIZABETH IRENE	Cesfam Victor Bertin Soto	11/06/2024	24/06/2024	TENS
18507414-5	CORTÉS CASTILLO MARÍA JOSÉ	Posta Poconchile	19/06/2024	03/07/2024	KINESIOLOGA.
17980318-6	DELGADILLO HUERTA RAQUEL BEATRIZ	Cesfam Eugenio Petruccelli	26/06/2024	15/07/2024	TENS
18314122-8	FUENTES ÁVILA POLETH ALEXANDRA	Cesfam Amador Neghme R.	11/06/2024	04/07/2024	KINESIOLOGO.
15947673-1	GENERAL IBARRA JOCELYN ANDREA	Cesfam Iris Veliz Hume	01/06/2024	13/07/2024	TENS
19148789-3	HENRÍQUEZ VARGAS ALMENDRA ELIZABETH	Cesfam Amador Neghme R.	25/06/2024	28/06/2024	TENS
19148789-3	HENRÍQUEZ VARGAS ALMENDRA ELIZABETH	Cesfam Amador Neghme R.	06/06/2024	18/06/2024	TENS
13413940-4	HERRERA NIEVAS LUISA ALEJANDRA	Laboratorio Subdireccion Medica	01/06/2024	12/07/2024	TNS LABORATORIO CLINICO.
16868057-0	LÓPEZ TORO ROMINA LORETO	Cesfam Rosa Vascope Zarzola	12/06/2024	19/06/2024	MATRONA.
16868057-0	LÓPEZ TORO ROMINA LORETO	Cesfam Rosa Vascope Zarzola	21/06/2024	04/07/2024	MATRONA.
18615883-0	MAMANI MAITA ELIZABETH DAYAN	CECOSF Cerro La Cruz	25/06/2024	12/07/2024	TENS
18615883-0	MAMANI MAITA ELIZABETH DAYAN	CECOSF Cerro La Cruz	04/06/2024	21/06/2024	TENS
19869192-5	MAMANI MEDINA YERISA YUBITZA	Cesfam Eugenio Petruccelli	06/06/2024	24/06/2024	TENS
19869192-5	MAMANI MEDINA YERISA YUBITZA	Cesfam Eugenio Petruccelli	06/06/2024	24/06/2024	TENS
20215526-K	MAMANI TORRES KESIA JOSABET	Posta San Miguel	17/06/2024	11/07/2024	MATRONA.
19354254-9	NARANJO TOGNIA VALESKA CAMILA	Cesfam Victor Bertin Soto	11/06/2024	18/07/2024	ENFERMERO.
18312935-K	PINTO LAURENT PAULLETE ANAIDT	Cesfam Amador Neghme R.	01/06/2024	01/07/2024	ENFERMERO.
18869233-8	PRADA CASTILLO DANIELLA PAULINA	Cesfam Iris Veliz Hume	01/06/2024	02/07/2024	TNS TRABAJO SOCIAL.
17831180-8	REBOLLEDO LIZAMA CAMILA GERALDINE	Cesfam Victor Bertin Soto	26/06/2024	20/07/2024	TENS
18315724-8	TIRADO INOSTROZA JENNIFER ANDREA	Cesfam Eugenio Petruccelli	03/06/2024	11/07/2024	MATRONA.
24917984-1	VILLEGAS CHUQUIMIA GEOVANA	Cesfam Iris Veliz Hume	12/06/2024	21/06/2024	ENFERMERO.
15947817-3	YUCRA YUCRA MARIBEL GERALDINE	Cesfam Eugenio Petruccelli	24/06/2024	27/06/2024	TENS
19354141-0	ZAVALA MAMANI KATHERINE CECILIA	Cesfam Rosa Vascope Zarzola	11/06/2024	08/07/2024	TENS

Terminada la exposición intervienen el Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

A continuación, por inconvenientes administrativos se adelantan los puntos 07), 08), 09), 10) y 11) de la Tabla:

07) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PATRICIO LYNCH N°241, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE DISTINTOS PROGRAMAS EJECUTADOS POR DISAM, COMO ES EL CENTRO TEA , PROYECTO ADOLESCENTES, ENTRE OTROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA YOMERLYS BARCARCEL Y VICTOR PEREZ S.A., POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$229.270.816 EXENTO DE IVA.

Sra. NINETT SAN JUAN ARAYA, Directora (S) de la Dirección Salud Municipal (DISAM)... buenos días mediante el Ordinario N°1750 de fecha 11 de Julio se solicita incorporar en la tabla de asuntos conocidos por el Honorable Concejo Municipal la solicitud de autorización para celebrar contrato de arrendamiento con un inmueble ubicado en Patricio Lynch #241, ahora dejo a nuestra abogada para que pueda dar más información al respecto...

Sra. BLANCA MEDEL RETAMAL, Abogada Asesoría Jurídica (DISAM), viene a exponer Contrato de Arrendamiento respecto de la Propiedad ubicada en calle Patricio Lynch N°241, de la comuna de Arica, de acuerdo al siguiente antecedente:

Contrato de arrendamiento inmueble ubicado en calle Patricio Lynch N°241, de la comuna de Arica.

Antecedentes Generales

Celebración de contrato de arrendamiento de bien inmueble entre la I. Municipalidad de Arica, y empresa Inversiones e Inmobiliaria Yomerlys Barcarcel y Víctor Pérez S.A., respecto de la propiedad ubicada en calle Patricio Lynch N°241, de la comuna de Arica, destinado para uso de distintos Programas ejecutados por DISAM, como Centro TEA, Proyecto Adolescentes, entre otros.

Antecedentes para la celebración del contrato

- Ord. N°1.720/2024, de Directora(S) de DISAM, de fecha 08 de julio de 2024, que solicita pronunciamiento a propietario del bien raíz para celebración de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Calle Patricio Lynch N° 241, de la comuna de Arica.
- Ordinario N°1.750/2024, de la Directora (S) de DISAM, que solicita se incorpore en tabla de asuntos conocidos por el Honorable Concejo

- *Municipal, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 21 de este año, la autorización para celebrar contrato de arrendamiento de inmueble con la empresa Inversiones e Inmobiliaria Yomerlys Barcarcel y Victor Perez S.A. , por el monto y período ya individualizado.*
- *Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1030, de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Jefa de Subdirección Administrativa de DISAM, en el cual informa que se cuenta con disponibilidad en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el año 2024, 2025 y 2026, respectivamente, por concepto de arriendo de inmuebles.*

Se adjunta lista de chequeo sobre cumplimiento legal del DS N°594 correspondiente a la evaluación técnica, emitido por la Encargada de la Sección de Calidad de Vida Laboral y Salud Ocupacional de DISAM, informando que el inmueble cumple un 100% de los ítem a inspeccionar.

Antecedentes para la celebración del contrato

Se hace presente que la suscripción del contrato de arriendo cuenta con el visto bueno de los siguientes Departamentos de DISAM:

- ✓ *Departamento de Planificación y Desarrollo: Revisión de antecedentes sobre recepción final y planimetría, cumplimiento sobre acceso universal*
- ✓ *Departamento Jurídico: revisión de los antecedentes asociados al inmueble y persona jurídica.*
- ✓ *Subdirección Médica: A cargo de supervisar técnicamente los programas de salud que se requieren ejecutar.*
- ✓ *Subdirección Administrativa:*
 - a) *Se adjunta lista de chequeo sobre cumplimiento legal del DS N°594 correspondiente a la evaluación técnica, emitido por la Encargada de la Sección de Calidad de Vida Laboral y Salud Ocupacional de DISAM, informando que el inmueble cumple un 100% de los ítem a inspeccionar.*
 - b) *Disponibilidad presupuestaria.*
 - c) *Departamento de Operaciones y Logística*

Antecedentes del inmueble

- ✓ *Superficie: 942,82 t2, distribuidos en 5 pisos.*
- ✓ *Ascensor*
- ✓ *Estanque de agua*
- ✓ *01 baño universal y 01 baño común en cada piso.*
- ✓ *Persiana metálica de protección*
- ✓ *Área de recepción*
- ✓ *Extintores y aires acondicionados*
- ✓ *Área para comedor*

*También expone la Sra. **NINETT SAN JUAN ARAYA, Directora (S) de la Dirección Salud Municipal (DISAM), en lo siguiente:***

Justificación

- ✓ Proyecto TEA, desarrollo de las prestaciones de intervención e implementación de box de atención para los profesionales del programa.
- ✓ Proyecto adolescentes; el cual busca generar un espacio de autoconvocatoria para las primeras intervenciones tendientes a acercar a este grupo etario a la APS, conteniendo box de primera atención, despacho a preservativos, intervenciones breves y derivación al centro correspondiente, agendamiento de horas para los establecimientos de salud, además, de implementar la sala de creación de contenido digital para plataformas como Tik Tok, Podcast, Reels de Instagram, etc. con contenido y asesoramiento de los equipos de salud.
- ✓ Habilitación del espacio para el proyecto de televigilancia de las cámaras de seguridad de los recintos de la DISAM

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Cance, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace expone la Sra. Ninett San Juan Araya, Directora (S) de la Dirección Salud Municipal (DISAM) y la Sra. Macarena Chandia Crisostomo, Encargada de la Sección de Calidad de Vida y Salud Ocupacional (DISAM) y la Sra. Blanca Medel Retamal, Abogada Asesoría Jurídica (DISAM), quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°201/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PATRICIO LYNCH N°241, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE DISTINTOS PROGRAMAS EJECUTADOS POR DISAM, COMO ES EL CENTRO TEA , PROYECTO ADOLESCENTES, ENTRE OTROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA YOMERLYS BARCARCEL Y VICTOR PÉREZ S.A., POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$229.270.816 EXENTO DE IVA.**

Se Abstiene : Concejales Sr. Daniel Chipana Castro

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO... bueno lo dije, quiero conocer el lugar, el objetivo. Conozco de muy cerca el caso de lo que estamos hablando, lo conozco muy cerca por un familiar, por lo tanto, creo que es importante, pero insisto aquí estamos aprobando el arriendo de un edificio, por lo cual a mí me interesa conocerlo, conocer los espacios, qué es lo que vamos desarrollar con mayores antecedentes. Además que el artículo del estado municipal por un monto superior de 200 UTM se tiene que ser licitación pública, por menos de

ese monto licitación privada y por menos de 100 UTM trato directo, entonces, creo que aquí hay está mi voluntad y lo insisto yo he aprobado muchos temas salud no tengo ningún problema e incluso si tengo que probar trato directo lo voy a hacer, pero primero conocer los espacios qué es lo que vamos a lograr, cuáles son los objetivos, la misión y visión del tema y respecto a lo último que mencioné también me interesa bastante que tiene que ver con esto, que es parte de la Administración Pública.

o8) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PATRICIO LYNCH N°241, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE DISTINTOS PROGRAMAS EJECUTADOS POR DISAM, COMO ES EL CENTRO TEA , PROYECTO ADOLESCENTES, ENTRE OTROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA YOMERLYS BARCARCEL Y VICTOR PEREZ S.A., POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$229.270.816 EXENTO DE IVA:

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...punto ocho de la tabla con el mismo tema, pero aquí se va a pedir la votación de los (as) señores (as) Concejales (as) porque el arrendamiento de 24 meses excede el periodo alcaldicio, por lo tanto, voy a pedir la votación los señores Concejales y señoras Concejales que estén por autorizar al señor Alcalde a exceder el periodo alcaldicio sírvase a levantar su mano por favor...

A continuación, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°202/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PATRICIO LYNCH N°241, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE DISTINTOS PROGRAMAS EJECUTADOS POR DISAM, COMO ES EL CENTRO TEA , PROYECTO ADOLESCENTES, ENTRE OTROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA YOMERLYS BARCARCEL Y VICTOR PEREZ S.A., POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$229.270.816 EXENTO DE IVA.**

Se Abstiene : Concejales Sr. Daniel Chipana Castro

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...la misma justificación anterior...

- 09) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE COVADONGA N°021, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE UNIDADES DEL CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIM, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$63.750.008 EXENTO DE IVA.**
-

Sra. NINETT SAN JUAN ARAYA, Directora (S) de la Dirección Salud Municipal (DISAM)... buenos días mediante el Ordinario N°1751 de fecha 11 de Julio se solicita en este caso que se incorpore en Tabla de asuntos conocidos por el Honorable Consejo Municipal la autorización para celebrar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Cobadonga N°21 de la comuna de Arica con fundación para desarrollo de la Universidad de Tarapacá por un monto de \$63.750.008. correspondiente al periodo de 24 meses, ahora dejo a la Coordinadora Departamento Jurídico para su exposición.

Sra. BLANCA MEDEL RETAMAL, Abogada Asesoría Jurídica (DISAM), este punto se presenta para suscribir el contrato de respecto de la propiedad ubicada en calle Covadonga N°021, de la comuna de Arica, el cual será destinado para el uso de unidades del CESFAM Dr. Remigio Sapunar Marim, dependiente de la Dirección de Salud Municipal de Arica, entre la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato de arrendamiento inmueble ubicado en calle Covadonga N°021, de la comuna de Arica.

Contrato de arrendamiento inmueble ubicado en calle Covadonga N°021, de la comuna de Arica.

Celebración de contrato de arrendamiento de bien inmueble entre la I. Municipalidad de Arica, y Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, respecto de la propiedad ubicada en calle Covadonga N°021, de la comuna de Arica, destinado para uso del Centro de Salud Familiar Dr. Remigio Sapunar Marín.

OBJETIVO PRINCIPAL

Que el Honorable Concejo Municipal de Arica y Parinacota, se sirva aprobar la celebración del contrato de acuerdo al siguiente detalle:

- *Periodo de 24 meses*
- *Por la suma total de \$ 63.750.008.-*
- *Desglose de pago de renta mensual:*
 - a) *Primer mes de vigencia del contrato: \$3.854.167.- (tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos)*
 - b) *Desde el segundo mes hasta el mes 24 de vigencia del contrato: \$ 2.604.167.- (dos millones seiscientos cuatro mil ciento sesenta y siete pesos)*

Antecedentes para la celebración del contrato

- *Ord. N°1.721/2024, de Directora(S) de DISAM, de fecha 08 de julio de 2024, que solicita pronunciamiento a propietario del bien raíz para celebración de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Calle Covadonga N° 021, de la comuna de Arica.*
- *Ordinario N°1.751/2024, de la Directora (S) de DISAM, que solicita se incorpore en tabla de asuntos conocidos por el Honorable Concejo Municipal, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 21 de este año, la autorización para celebrar contrato de arrendamiento de inmueble con Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, por el monto y período ya individualizado.*
- *Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1029, de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Jefa de Subdirección Administrativa de DISAM, en el cual informa que se cuenta con disponibilidad en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el año 2024, 2025 y 2026, respectivamente, por concepto de arriendo de inmuebles.*
- *Se adjunta lista de chequeo sobre cumplimiento legal del DS N°594 correspondiente a la evaluación técnica, emitido por la Encargada de la Sección de Calidad de Vida Laboral y Salud Ocupacional de DISAM, informando que el inmueble cumple un 97% de los ítem a inspeccionar.*

Se hace presente que la suscripción del contrato de arriendo cuenta con el visto bueno de los siguientes Departamentos de DISAM:

- ✓ *Departamento de Planificación y Desarrollo: Revisión de antecedentes sobre recepción final y planimetría, cumplimiento sobre acceso universal*
- ✓ *Departamento Jurídico: revisión de los antecedentes asociados al inmueble y persona jurídica.*
- ✓ *Subdirección Médica: A cargo de supervisar técnicamente los programas de salud que se requieren ejecutar.*
- ✓ *Subdirección Administrativa:*
 - a) *Se adjunta lista de chequeo sobre cumplimiento legal del DS N°594 correspondiente a la evaluación técnica, emitido por la Encargada de la Sección de Calidad de Vida Laboral y Salud Ocupacional de DISAM, informando que el inmueble cumple un 100% de los ítem a inspeccionar.*
 - b) *Disponibilidad presupuestaria.*
 - c) *Departamento de Operaciones y Logística*

A continuación, expone la Sra. Ninette San Juan Araya, Directora (S) de la Dirección de Salud (DISAM) y lo hace de acuerdo al siguiente detalle:

Justificación

- *Actualmente el establecimiento de salud, CESFAM Dr. Remigio Sapunar Marín, cuenta con un total de al menos 9 puestos de trabajos que no han logrado concretar un espacio, sumado al menos a 9 puestos de trabajos que han debido generarse en espacios no considerados, como son juntas*

vecinales, aumento de la ocupación de espacios del establecimiento de salud, etc.

- *Las prestaciones de rehabilitación osteomuscular, son realizadas en el actual anexo Chiloé, en dos box de atención. Al concretar este arriendo, se liberan dos espacios en el anexo Chiloé y, se traslada la sala de rehabilitación, generando la instancia para proyectarse a sala de Rehabilitación con Base Comunitaria, aumentando el espacio de atención, mejorar el acceso, aumentar los espacios de rehabilitación y poder contar con un kinesiólogo y un terapeuta ocupacional asociados a esta estrategia, a través del PRAPS correspondiente.*
- *El CESFAM Dr. RSM; actualmente no cuenta con sala de esterilización, sala para ecografías obstétricas, baño universal, sala de radiografías dentales, dentro de otras, por lo que la adquisición de nuevos espacios, permite poder reorganizar las actividades para que se puedan incorporar.*

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Ninette San Juan Araya, Directora (S) de la Dirección de Salud (DISAM) y la Sra. Blanca Medel Retamal, Abogada Asesoría Jurídica (DISAM), quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°203/2024

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE COVADONGA N°021, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE UNIDADES DEL CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIM, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$63.750.008 EXENTO DE IVA.***

Se Abstiene Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...*me estoy absteniendo porque más que nada presto servicios en la Universidad, soy parte de la Institución así que no puedo votar en este caso.*

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE COVADONGA N°021, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE UNIDADES DEL CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIM, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$63.750.008 EXENTO DE IVA.**
-

Este tema tiene relación con el punto anterior, por lo tanto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo que excede el periodo alcaldicio:

ACUERDO N°204/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE COVADONGA N°021, DE LA COMUNA DE ARICA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL USO DE UNIDADES DEL CESFAM DR. REMIGIO SAPUNAR MARIM, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, POR UN PERIODO DE (24 MESES), POR EL MONTO DE \$63.750.008 EXENTO DE IVA.***

Se Abstiene Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...*me abstengo con la misma justificación anterior.*

- 11) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES EN DESUSO PERTENECIENTES A LA DISAM A FAVOR DE LA ASOCIACION MOVIMIENTO NACIONAL RECICLADORES CHILE”; QUE SE ENCUENTRAN DETALLADO EN ORDINARIO N°1749/2024 DE LA DISAM.**
-

Sra. NINETT SAN JUAN ARAYA, Directora (S) de la Dirección Salud Municipal (DISAM)... *Buenos días mediante el Ordinario N°1749 se solicita en este caso incluir en la Tabla de asuntos conocido por este Honorable Concejo Municipal la autorización de donación a la organización sin fines de lucro Asociación de Movimiento Nacional de Recicladores de Chile en bienes respecto de bienes y de desusos pertenecientes a la DISAM así como también van incorporado la donación a otros organismos comunitarios, dejo a la Subdirectora Administrativa Subrogante para este punto...*

JACQUELINE MORALES ALVAREZ, Subdirectora Administrativo (S), quien viene a presentar la autorización del Concejo Municipal para proceder a la donación de Bienes en Desuso pertenecientes a la DISAM a favor de la Asociación Movimiento Nacional Recicladores Chile”; que se encuentran detallado en Ordinario n°1749/2024 de la DISAM, de acuerdo al siguiente detalle:

BIENES EN DESUSO

La Dirección de Salud Municipal, en la actualidad mantiene bienes que están en desuso, debido al término de su vida útil, obsolescencia técnica, desgaste por uso, etc. Los cuales deben ser dados de baja.

Para la realización de la baja de bienes, se ha optado por la ejecución de los procesos necesarios para realizar la donación de estos, según lo establece el DFL-1 de fecha 26 de julio de 2006; Art. 35 “...las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro.”

La Encargada de Bienes e Inventarios en Memorándums N° 22, 24 y 27, donde solicita dejar en desuso ciertos bienes y a la vez solicita autorización para realizar donación de estos a favor de Organizaciones sin fines de lucro que a continuación se detallan:

1 Memorándum nro. 22:



Arica, 21 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 22/2024.-

DE : ALEJANDRA CONTRERAS FARIAS
ENCARGADA DE BIENES E INVENTARIOS DISAM

PARA : SRA. MARÍA TERESA CONEJEROS
JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS DISAM

REF : Solicita dejar en desuso, según informe técnico 324/2024 de Soporte Técnico y Redes.

De mi consideración:

Junto con saludar por medio del presente solicito a Ud., autorizar el desuso del siguiente equipamiento, según se especifica en informe nro. 324/2024, de la Unidad de Soporte Técnico y Redes, el cual adjunto, y que determina el desuso del bien.

#	Descripción del Equipamiento	N° de inventario	Observaciones	Ubicación	Año adquisición
1	ALL-IN ONE	6132	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
2	ALL-IN ONE	4366	En desuso	Bienes e Inventarios	2017
3	ALL-IN ONE	22023	En desuso	Bienes e Inventarios	2020
4	ALL-IN ONE	18342	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
5	ALL-IN ONE	17948	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
6	ALL-IN ONE	18049	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
7	ALL-IN ONE	18856	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
8	ALL-IN ONE	17889	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
9	COMPUTADOR	18331	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
10	COMPUTADOR	4108	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
11	COMPUTADOR	18341	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
12	COMPUTADOR	17891	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
13	COMPUTADOR	17842	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
14	COMPUTADOR	4188	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
15	COMPUTADOR	17903	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
16	PC	18956	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
17	PC	18907	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
18	PC	19890	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
19	PC	17956	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
20	PC	20187	En desuso	Bienes e Inventarios	2015


Redes Municipalidad de Arica

@MunArica

Dirección: Javiera camera 1169.
Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233260151



Aica, 21 de junio de 2024

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

21	PC	18314	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
22	PC	19677	En desuso	Bienes e Inventarios	-
23	PC	19894	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
24	PC	19057	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
25	PC	19893	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
26	PC	20049	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
27	PC	4128	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
28	PC	4103	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
29	PC	19888	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
30	PC	18343	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
31	PC	18315	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
32	PC	18855	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
33	PC	18782	En desuso	Bienes e Inventarios	2012
34	PC	18358	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
35	PC	20734	En desuso	Bienes e Inventarios	2016
36	PC	20853	En desuso	Bienes e Inventarios	2016
37	PC	20048	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
38	PC	19891	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
39	PC	15803	En desuso	Bienes e Inventarios	2003
40	PC	19004	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
41	PC	4973	En desuso	Bienes e Inventarios	2001
42	PC	4158	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
43	PC	18317	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
44	PC	4167	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
45	PC	4130	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
46	PC	17844	En desuso	Bienes e Inventarios	2010
47	PC	4179	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
48	PC	4170	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
49	PC	6133	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
50	NOTEBOOK	5273	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
51	NOTEBOOK	16796	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
52	NOTEBOOK	17282	En desuso	Bienes e Inventarios	2010
53	TORRE VACIA	22010	En desuso	Bienes e Inventarios	2020
54	MONITOR	19932	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
55	MONITOR	18585	En desuso	Bienes e Inventarios	2012
56	MONITOR	20993	En desuso	Bienes e Inventarios	2017
57	MONITOR	20056	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
58	MONITOR	20146	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
59	MONITOR	18586	En desuso	Bienes e Inventarios	2012
60	MONITOR	18305	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
61	MONITOR	18410	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
62	MONITOR	17894	En desuso	Bienes e Inventarios	2012

Buzón Municipalidad de Aica

@MuniAica

 Dirección: Javiere carrera 1169.
Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233250151


Aica, 21 de junio de 2024

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

63	MONITOR	19019	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
64	MONITOR	17890	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
65	MONITOR	18374	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
66	MONITOR	17896	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
67	MONITOR	18826	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
68	MONITOR	18796	En desuso	Bienes e Inventarios	2012
69	MONITOR	19017	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
70	MONITOR	18370	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
71	MONITOR	18573	En desuso	Bienes e Inventarios	2012
72	MONITOR	18573	En desuso	Bienes e Inventarios	2012
73	MONITOR	20744	En desuso	Bienes e Inventarios	2016
74	MONITOR	18836	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
75	MONITOR	18957	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
76	MONITOR	19895	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
77	MONITOR	10682	En desuso	Bienes e Inventarios	2020
78	MONITOR	18572	En desuso	Bienes e Inventarios	2012
79	MONITOR	19897	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
80	MONITOR	21558	En desuso	Bienes e Inventarios	2010
81	MONITOR	4182	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
82	MONITOR	18303	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
83	MONITOR	18373	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
84	CPU	17887	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
85	CPU	17895	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
86	IMPRESORA	10530	En desuso	Bienes e Inventarios	2020
87	IMPRESORA	21022.2	En desuso	Bienes e Inventarios	-
88	IMPRESORA	18984	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
89	IMPRESORA	10155	En desuso	Bienes e Inventarios	2019
90	IMPRESORA	6486	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
91	IMPRESORA	17770	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
92	IMPRESORA	5065	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
93	IMPRESORA	5067	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
94	IMPRESORA	4417	En desuso	Bienes e Inventarios	2007
95	IMPRESORA	20268	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
96	IMPRESORA	6493	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
97	IMPRESORA	16743	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
98	IMPRESORA	16745	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
99	IMPRESORA	20805	En desuso	Bienes e Inventarios	2016
100	IMPRESORA	20805	En desuso	Bienes e Inventarios	2016
101	IMPRESORA	16746	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
102	IMPRESORA	17617	En desuso	Bienes e Inventarios	2010
103	IMPRESORA	5069	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
104	IMPRESORA	16744	En desuso	Bienes e Inventarios	2008

Buzón Municipalidad de Aica

@MuniAica

 Dirección: Javiere carrera 1169.
Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233250151



Arica, 21 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

105	IMPRESORA	7485	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
106	IMPRESORA	19137	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
107	IMPRESORA BOCHER	20903	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
108	IMPRESORA BOCHER	17433	En desuso	Bienes e Inventarios	2010
109	IMPRESORA BOCHER	17422	En desuso	Bienes e Inventarios	2010
110	IMPRESORA BOCHER	18805	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
111	IMPRESORA BOCHER	19973	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
112	IMPRESORA BOCHER	17854	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
113	IMPRESORA BOCHER	17835	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
114	UPS	17270	En desuso	Bienes e Inventarios	2010
115	UPS	20407	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
116	UPS	20803	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
117	UPS	20598	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
118	UPS	20597	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
119	UPS	20605	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
120	UPS	20596	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
121	ANTENA	21236	En desuso	Bienes e Inventarios	2018
122	ANTENA	21243	En desuso	Bienes e Inventarios	2018
123	ANTENA	20318	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
124	ANTENA	21237	En desuso	Bienes e Inventarios	2018
125	ANTENA	8258	En desuso	Bienes e Inventarios	2017
126	ANTENA	21242	En desuso	Bienes e Inventarios	2018
127	ANTENA	21239	En desuso	Bienes e Inventarios	2018
128	ACCESS POINT	20321	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
129	ACCESS POINT	4143	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
130	ACCESS POINT	4145	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
131	ACCESS POINT	16620	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
132	ACCESS POINT	16617	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
133	ACCESS POINT	16619	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
134	ACCESS POINT	19040	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
135	ACCESS POINT	4135	En desuso	Bienes e Inventarios	2006
136	ACCESS POINT	19039	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
137	ACCESS POINT	16615	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
138	ACCESS POINT	16616	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
139	ACCESS POINT	16802	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
140	ACCESS POINT	21196	En desuso	Bienes e Inventarios	-

Bate Municipalidad de Arica

@MunArica

Dirección: Javiere carrera 1169
Bienes e Inventarios
Teléfono: +56233250151



Arica, 21 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

141	ACCESS POINT	17322	En desuso	Bienes e Inventarios	-
142	ROUTER	16461	En desuso	Bienes e Inventarios	2007
143	ROUTER	190246	En desuso	Bienes e Inventarios	-
144	SWITCH	20080	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
145	SWITCH	16851	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
146	SWITCH	18752	En desuso	Bienes e Inventarios	2012
147	SWITCH	17812	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
148	SWITCH	17802	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
149	SWITCH	17795	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
150	SWITCH	20081	En desuso	Bienes e Inventarios	2015
151	SWITCH	16561	En desuso	Bienes e Inventarios	2007
152	TORRE	3337	En desuso	Bienes e Inventarios	2004
153	TORRE	18312	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
154	TORRE	18366	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
155	TORRE	18356	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
156	TORRE	18352	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
157	TORRE	19285	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
158	TORRE	18357	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
159	TORRE	18311	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
160	TORRE	18327	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
161	TORRE	19053	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
162	TORRE	18353	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
163	MONITOR	17854	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
164	MONITOR	18412	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
165	MONITOR	19018	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
166	MONITOR	15924	En desuso	Bienes e Inventarios	2004
167	MONITOR	19292	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
168	MONITOR	18368	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
169	MONITOR	18369	En desuso	Bienes e Inventarios	2011
170	MONITOR	19675	En desuso	Bienes e Inventarios	2014
171	MONITOR	18827	En desuso	Bienes e Inventarios	2013
172	MONITOR	16890	En desuso	Bienes e Inventarios	2008
173	MONITOR	18824	En desuso	Bienes e Inventarios	2013

Bate Municipalidad de Arica

@MunArica

Dirección: Javiere carrera 1169
Bienes e Inventarios
Teléfono: +56233250151



Arica, 21 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Para los cuales sugiero puedan ser dados de baja y a la vez ser donados a las siguientes organizaciones sin fines de lucro:

1.- 30 monitores y 55 Torres, 28 impresoras, 7 UPS, 7 Antenas, 14 Acces Point, 2 Router, 8 Switch, los cuales se encuentran inutilizables, a favor de la Asociación Movimiento Nacional Recicladores Chile, Rut: 65.183.211-K, P.J: N°286279 – Representado en la ciudad de Arica, por la Sra. Mariana Barraza González, rut: 11.378.228-5,

2.- 1 monitor nro. de inventario 17854 y 1 Torre nro. de inventario 3337 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Las Terrazas", P.J: N°141102.

3.- 1 monitor nro. de inventario 18412 y 1 Torre nro. de inventario 18312 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Flor del Inca", P.J: N°141510.

4.- 1 monitor nro. de inventario 19018 y 1 Torre nro. de inventario 18366 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Ave Fenix", P.J: N°141940.

5.- 1 monitor nro. de inventario 15924 y 1 Torre nro. de inventario 18356 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Sica Sica", P.J: N°140662.

6.- 1 monitor nro. de inventario 19292 y 1 Torre nro. de inventario 18352 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que

Buño Municipalidad de Arica

@MunArica

 Dirección: Javiera Carrera 1169.
Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233250151


Arica, 21 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos 32 José Manuela Balmaceda, P.J: N°140564.

7.- 1 monitor nro. de inventario 18368 y 1 Torre nro. de inventario 19285 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Unión Patria Nueva", P.J: N°142504.

8.- 1 monitor nro. de inventario 18369 y 1 Torre nro. de inventario 18357 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor del "Consejo Consultivo DESAMU Arica", P.J: N°193895.

9.- 1 monitor nro. de inventario 19675 y 1 Torre nro. de inventario 18311 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Fundación "Talita Kum", P.J: N°266596.

10.- 1 monitor nro. de inventario 18827 y 1 Torre nro. de inventario 18327 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor del "Comité de Apoyo a la Gestión participativa del Consultorio Dr. Remigio Sapunar Marín", P.J: N°292816.

11.- 1 monitor nro. de inventario 16890 y 1 Torre nro. de inventario 19053 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la 5ta Compañía de Bomberos de Arica, P.J: N°13678.

12.- 1 monitor nro. de inventario 18824 y 1 Torre nro. de inventario 18353 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la

Buño Municipalidad de Arica

@MunArica

 Dirección: Javiera Carrera 1169.
Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233250151



Arica, 21 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Organización de Mujeres "Una sola voz", P.J: N°345737.

Para ello, es necesario que esta petición sea presentada al honorable concejo Municipal y al Sr. Alcalde de Arica, para contar con su aprobación, si así lo estiman pertinente.

Sin otro particular, y esperando tener una buena acogida, me despido respetuosamente de Ud.


ALEJANDRA CONTRERAS FARIÁS
ENC. BIENES E INVENTARIOS
DISAM - ARICA.

ACF/lact
C.c. Archivo

 Ilustre Municipalidad de Arica

 @MunArica

Dirección: Javiara carrera 1189
Bienes e Inventarios
Teléfono: +56233250151

- 1 *Memorándum nro. 22: de la celda número 1 a la celda número 151 se sugiere puedan ser donados a la Asociación Movimiento Nacional Recicladores Chile, Rut: 65.183.211-K, P.J: N°286279.*
- 2.- *1 monitor nro. de inventario 17854 y 1 Torre nro. de inventario 3337 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Las Terrazas", P.J: N°141102.*
- 3.- *1 monitor nro. de inventario 18412 y 1 Torre nro. de inventario 18312 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Flor del Inca", P.J: N°141510.*
- 4.- *1 monitor nro. de inventario 19018 y 1 Torre nro. de inventario 18366 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Ave Fenix", P.J: N°141940.*

- 5.- 1 monitor nro. de inventario 15924 y 1 Torre nro. de inventario 18356 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Sica Sica", PJ: N°140662.
 - 6.- 1 monitor nro. de inventario 19292 y 1 Torre nro. de inventario 18352 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos 32 José Manuela Balmaceda, PJ: N°140564.
 - 7.- 1 monitor nro. de inventario 18368 y 1 Torre nro. de inventario 19285 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Junta de Vecinos "Unión Patria Nueva", PJ: N°142504.
 - 8.- 1 monitor nro. de inventario 18369 y 1 Torre nro. de inventario 18357 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor del "Consejo Consultivo DESAMU Arica", PJ: N°193895.
 - 9.- 1 monitor nro. de inventario 19675 y 1 Torre nro. de inventario 18311 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Fundación "Talita Kum", PJ: N°266596.
 - 10.- 1 monitor nro. de inventario 18827 y 1 Torre nro. de inventario 18327 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor del "Comité de Apoyo a la Gestión participativa del Consultorio Dr. Remigio Sapunar Marín", PJ: N°292816.
 - 11.- 1 monitor nro. de inventario 16890 y 1 Torre nro. de inventario 19053 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la 5ta Compañía de Bomberos de Arica, PJ: N°13678.
 - 12.- 1 monitor nro. de inventario 18824 y 1 Torre nro. de inventario 18353 que se encuentra con obsolescencia tecnológica por lo que no cumple los estándares de conectividad mínimos que requieren los sistemas que utiliza la DISAM, por lo anterior se sugiere que pueda ser donado a favor de la Organización de Mujeres "Una sola voz", PJ: N°345737.
- 2 Memorándum nro. 24: Se sugiere pueda ser donado a la Asociación Movimiento Nacional Recicladores Chile, Rut: 65.183.211-K, PJ: N°286279.



Arica, 21 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 24/2024.-**DE : ALEJANDRA CONTRERAS FARIAS
ENCARGADA DE BIENES E INVENTARIOS DISAM****PARA : SRA. MARÍA TERESA CONEJEROS
JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS DISAM****REF : Solicita dejar en desuso, según informe técnico 325/2024 de Soporte Técnico y Redes.**

De mi consideración:

Junto con saludar por medio del presente solicito a Ud., autorizar el desuso del siguiente equipamiento, según se especifica en informe nro. 325/2024, de la Unidad de Soporte Técnico y Redes, el cual adjunto, y que determina el desuso del bien.

#	Descripción del Equipamiento	N° de Inventario	Observaciones	Ubicación	Año adquisición
1	NOTEBOOK	8007	En desuso	Bienes e Inventarios	

Para lo cual sugiero pueda ser dado de baja y a la vez ser donado a la organización sin fines de lucro Asociación Movimiento Nacional Recicladores Chile, Rut: 65.183.211-K, P.J: N°286279 – Representado en la ciudad de Arica, por la Sra. Mariela Baraza González, rut: 11.378.228-5.

Para ello, es necesario que esta petición sea presentada al honorable concejo Municipal y al Sr. Alcalde de Arica, para contar con su aprobación, si así lo estiman pertinente.

Sin otro particular, y esperando tener una buena acogida, me despido respetuosamente de Ud.

ALEJANDRA CONTRERAS FARIAS
ENC. BIENES E INVENTARIOS
DISAM - ARICA

ACP/airf
C.c. Archivo

Red Social Municipalidad de Arica

@MunArica

 Dirección: Javiera Carrera 1168
 Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233290181

3 Memorándum nro. 27: Se sugiere pueda ser donado a la Asociación Movimiento Nacional Recicladores Chile, Rut: 65.183.211-K, P.J: N°286279.



Arica, 24 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 27/2024.-**DE : ALEJANDRA CONTRERAS FARIAS
ENCARGADA DE BIENES E INVENTARIOS DISAM****PARA : SRA. MARÍA TERESA CONEJEROS
JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS DISAM****REF : Solicita autorización para dejar en desuso y realizar trámites para donación.**

De mi consideración:

Junto con saludar por medio del presente informo a Ud., que existen bienes solicitados en desuso, dado que se encuentran al término de su vida útil y están destruidos, deteriorados y/o desgastados por su uso, según se indica en los memorándums números:

- 384 de fecha 14 de mayo de 2024, enviado por el Director del Cesfam Remigio Sapunar Marín, de la DISAM.
- 451 de fecha 16 de abril de 2024, enviado por el Director del Cesfam Amador Neghme Rodríguez, de la DISAM.
- 237 de fecha 23 de mayo de 2024, enviado por la Directora del Cesfam Iris Veliz Hume, de la DISAM.

#	Descripción del Equipamiento	N° de Inventario	Observaciones	Ubicación	Año adquisición
1	escalera	20174	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2015
2	SILLAS ESPERA SOME(color azul)	11375	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
3	SILLAS ESPERA SOME(color azul)	11370	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
4	SILLAS ESPERA SOME(color azul)	11402	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
5	silla usuarios	11329	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
6	silla usuarios	11340	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
7	silla usuarios	11300	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
8	Silla de Escritorio	20113	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2015
9	Silla de Escritorio	8361	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017

Red Social Municipalidad de Arica

@MunArica

 Dirección: Javiera Carrera 1168
 Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233290181



Arica, 24 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

10	Silla de Escritorio	8362	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017
11	Silla de Escritorio	8364	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017
12	Silla de Escritorio	8365	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017
13	Silla de Escritorio	8368	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017
14	Silla de Escritorio (UGS)	18692	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2012
15	Silla ergonómica	4003	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2014
16	Silla ergonómica	8369	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017
17	BALANZA CON TALLIMETRO	21451	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2019
18	BALANZA CON TALLIMETRO	21611	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2019
19	BALANZA CON TALLIMETRO	21040	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017
20	SILLA AZUL PLASTICA	11310	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
21	SILLA AZUL PLASTICA	11388	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
22	SILLA DE ESCRITORIO	8372	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017
23	TALLIMETRO PORTATIL	21432	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2019
24	IMPRESORA	17524	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2010
25	NEBULIZADOR PORTATIL	-	En desuso	Cesfam Amador Neghme	-
26	Sillón Negro	19177	En desuso	Cesfam Iris Véliz	2013
27	Silla negra ergonómica	18739	En desuso	Cesfam Iris Véliz	2012
28	Silla negra ergonómica	18740	En desuso	Cesfam Iris Véliz	2012
29	Silla negra ergonómica	18741	En desuso	Cesfam Iris Véliz	2012
30	Silla negra ergonómica	18742	En desuso	Cesfam Iris Véliz	2012

Para los cuales sugiero puedan ser dados de baja y a la vez ser donados a las siguientes organizaciones sin fines de lucro:

1.- Escalera, Balanzas, tallimetro, impresora y Nebulizador, los cuales se encuentran inutilizables, a favor de la Asociación Movimiento Nacional Recicladores Chile, Rut: 65.183.211-K, P.J: N°286279 – Representado en la ciudad de Arica, por la Srs. Marianela Barraza González, rut: 11.378.228-6.

2.- 23 sillas que se encuentran en mal estado y en desuso, se sugiere que puedan ser donadas a favor de la Organización de Mujeres "Una sola voz", P.J: N°345737, según fue solicitado en carta con fecha 15 de mayo al Sr. Alcalde (se adjunta).

Buena Municipalidad de Arica

@MunArica

 Dirección: Javiere carrera 1169.
 Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233250151


Arica, 24 de junio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Para ello, es necesario que esta petición sea presentada al honorable concejo Municipal y al Sr. Alcalde de Arica, para contar con su aprobación, si así lo estiman pertinente.

Sin otro particular, y esperando tener una buena acogida, me despido respetuosamente de Ud.

ALEJANDRA CONTRERAS FARIAS
 ENG. BIENES E INVENTARIOS
 DISAM – ARICA

 ACFIact
 C.c. Archivo

Buena Municipalidad de Arica

@MunArica

 Dirección: Javiere carrera 1169.
 Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233250151

4 Memorandum nro. 32: Se sugiere pueda ser donado a favor de la organización sin fines de lucro Mujeres "Una sola voz", PJ: N°345737



Arequipa, 02 de julio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 32/2024.-

DE : ALEJANDRA CONTRERAS FARIAS
ENCARGADA DE BIENES E INVENTARIOS DISAM

PARA : SRA. MARÍA TERESA CONEJEROS
JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS DISAM

REF : Solicita autorización para dejar en desuso y realizar trámites para donación.

De mi consideración:

Junto con saludar por medio del presente informo a Ud., que existen bienes solicitados en desuso, dado que se encuentran al término de su vida útil y están destruidos, deteriorados y/o desgastados por su uso, según se indica en el memorándum número:

- 169 de fecha 26 de junio de 2024, enviado por la Encargada de Unidad Rural de la DISAM.

#	Descripción del Equipamiento	N° de Inventario	Observaciones	Ubicación	Año adquisición
1	SILLAS NEGRA PLEGABLE	20209	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2015
2	SILLAS NEGRA PLEGABLE	20212	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
3	SILLAS NEGRA PLEGABLE	20207	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
4	SILLAS NEGRA PLÁSTICA	10976	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
5	SILLAS AZUL PLÁSTICA	11117	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
6	BUTACA 5 ASIENTOS AZUL	6632	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
7	BUTACA 5 ASIENTOS AZUL	3354	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2020
8	BUTACA 5 ASIENTOS NEGRA	S/N	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2015
9	MUEBLE BLANCO CON DIVISIONES DE MADERA	S/N	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017
10	CAMILLA CUERINA NEGRA	6587	En desuso	Cesfam Remigio Sapunar	2017

Nuestra Municipalidad de Arequipa

@MuniArequipa

 Dirección: Javiara carrera 1169.
 Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233250151


Arequipa, 02 de julio de 2024

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Para los cuales sugiero puedan ser dados de baja y a la vez ser donados a favor de la organización sin fines de lucro Mujeres "Una sola voz", PJ: N°345737.

Para ello, es necesario que esta petición sea presentada al honorable concejo Municipal y al Sr. Alcalde de Arequipa, para contar con su aprobación, si así lo estiman pertinente.

Sin otro particular, y esperando tener una buena acogida, me despido respetuosamente de Ud.

ALEJANDRA CONTRERAS FARIAS
ENC. BIENES E INVENTARIOS
DISAM - AREQUIPA

ACFijcfr
C.c. Archivo

Nuestra Municipalidad de Arequipa

@MuniArequipa

 Dirección: Javiara carrera 1169.
 Bienes e Inventarios
 Teléfono: +56233250151

Terminada la exposición y no habiendo intervenciones se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°205/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES EN DESUSO PARTENECIENTES A LA DISAM A FAVOR DE LA ASOCIACION MOVIMIENTO NACIONAL RECICLADORES CHILE”; QUE SE ENCUENTRAN DETALLADO EN ORDINARIO N°1749/2024 DE LA DISAM.**

A continuación, volvemos al punto 03) de la Tabla:

03) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INCOBRABILIDAD AÑO 2024, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66° DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES.

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA, Directora Administración y Finanzas (DAF)... Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales este proyecto es de incobrabilidad del año 2024 también es parte del PMG que se planteó por el Departamento de Finanzas y quiero hacer presente que a ustedes se le envió toda la información y el detalle de las deudas de incobrabilidad que se van a castigar, en general son montos pequeños de deudas, pero voy a hacer presente que hay concejales que se deberían inhabilitar por cuanto son parte del listado de los incobrables, para que posteriormente no tengan ningún problema, ahora quiero saber si saben quiénes son, sino para decírselos claramente con el fin de que no tengan después contratiempo...

Intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora Administración y Finanzas

Sra. DEBORA GARCÍA DIAZ, Encargada de Cobranzas de la Dirección Administración y Finanzas (DAF)... hola muy buenos días a todos y todas, bueno ya hemos conversado, conocemos los procesos de esta incobrabilidad me voy a lo puntual bastante conciso porque creo que ya se armó todo el criterio cada uno de ustedes, sabemos cuál es el marco normativo la Directora lo ha mencionado con anterioridad ahora y en años anteriores. Los antecedentes que manejan ustedes está el certificado N°34 firmado por nuestro secretario en el cual da fe cierta y que se hicieron las cobranzas administrativas agotándose las instancias de cobro, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD AÑO 2024

¿Por qué motivos se realiza la declaración de incobrabilidad?

- *Facultades otorgadas por la Ley.*
- *Llevar una contabilidad bajo el principio de la fiel representación de los hechos económicos.*
- *Resultado de un análisis de las cuentas contables*
- *Normativa y Procedimientos del Sistema de Contabilidad General de la Nación*
- *Requerimiento de declaración de incobrabilidad por CGR*

Depuración contable

Castigo de créditos incobrables

Marco Normativo

1. *Artículo 66° de la Ley de Rentas Municipales:*

“Facúltese a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de crédito, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de la contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles”.

2. *Normativa y Procedimientos del Sistema de Contabilidad General de la Nación.*
3. *Procedimientos administrativos por medio de la ordenanza N°2 de Cobranza del año 2021.*

Procedimiento para el castigo de deudas incobrables

De la normativa antes mencionada se desprenden los siguientes requisitos:

- a. *Certificación del señor Secretario Municipal, de que se han agotado los medios de cobro. Certificado N°34/2024.-*
- b. *Acuerdo del concejo Municipal para declarar incobrables los créditos y para castigarlos de la contabilidad.*
- c. *Que la deuda tenga una antigüedad de al menos, 5 años o más, contados desde que se hizo exigible*

En cuanto al Agotamiento de los Medios de Cobro

La jurisprudencia administrativa ha establecido que no en todos los casos es necesario intentar el cobro judicial de las deudas para declararlas incobrables, pues, siempre ha de considerarse si el cobro redundara en un

provecho para el municipio o si, en definitiva, se provocara con aquel un detrimento al patrimonio municipal. Así lo establece el **dictamen N°51.254 del 12 de diciembre de 2002**. Además de indicar lo siguiente:

- el referido procedimiento, debe dar estricto cumplimiento a los principios de buena administración que obliga en su calidad de tal, con el fin de resguardar el patrimonio de las Municipalidades.
- De este modo, es dable inferir que las gestiones de cobro de deudas, deben comprender la prudente utilización de los bienes municipales, es decir, el agotamiento de los medios de cobranza no puede significar un desembolso desproporcionado de recursos, toda vez que ello incidiría en un detrimento en el patrimonio municipal,

Efecto del ejercicio de la Excepción de prescripción en el cobro judicial

En consideración a los oficios ordinarios remitidos por la Dirección Jurídica se puede extraer lo siguiente:

- “Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos”
- Las gestiones de cobranza a través de juicio ejecutivo, se encuentra limitado en su interposición al plazo de prescripción de la acción ejecutiva.
- “Al desembocar la prescripción, en la imposibilidad e inconveniencia de realizar acciones judiciales de cobro, se podrían entender agotadas estas gestiones, al no quedar opciones efectivas que agotar”
- “Solo podrían iniciarse un procedimiento judicial de cobranza respecto de aquellos contribuyentes y aquellos impuestos que no se encuentren dentro del plazo superior a tres años contados desde su exigibilidad, considerando además la real conveniencia de iniciar un procedimiento de cobranza atendido los montos a cobrar y los costos asociados a dicha cobranza”

En cuanto a los criterios a Utilizar para determinar la incobrabilidad de una deuda

Después de un análisis de las cuentas contables por cobrar del Municipio, se determino que aquella cuenta que se encuentra en 12401 “Deudores de incierta recuperación” cumplen con los siguientes requisitos:

- I. Todos aquellos créditos cuya cuantía y/o antigüedad hagan antieconómica su persecución en sede jurisdiccional civil; en cuyo caso, habiendo fracasado las gestiones de cobranza administrativa, se dejará constancia del hecho, y se procederá a castigar la deuda del patrimonio municipal.
- II. Todos aquellos créditos que tengan una antigüedad de más de cinco años, desde la fecha que fueron exigibles.
- III. Todos aquellos créditos que el municipio mantenga registro de gestiones de cobranza administrativa

En cuanto a las Deudas a Declarar incobrables

Universo a analizar: Para el análisis de aquellas cuentas que cumplan con los criterios de incobrabilidad, se consideraron activos de Bienes Financieros (124), que corresponde a “Deudores de incierta recuperación en patentes municipales”. Cabe mencionar que, en esta oportunidad se cuenta con respaldos de \$2.381.954.807 deudas a declarar incobrable, con sus 2 cartas de cobranza administrativa remitidas a través de carta certificada. A continuación, se expone un resumen de las deudas a declarar incobrables.

Proyecto de Incobrabilidad 2024

RESUMEN DE DEUDAS A DECLARAR INCOBRABLES	
CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES MOROSOS	10.889
CANTIDAD DE DEUDAS	36.202
CANTIDAD DE CARTAS DE COBRANZA	21778
SALDO DE DEUDAS A DECLARAR INCOBRABLE	\$ 2.381.954.807

Datos de las deudas por declarar incobrables

Rango de Años	Monto	Cantidad de Deudas	% del Total de Deudas
1989 - 1994	\$ 20.294.940	562	1.55%
1995 - 1999	\$ 52.412.116	2033	5.62%
2000 - 2004	\$ 81.641.231	2352	6.49%
2005 - 2009	\$ 100.209.580	2800	7.73%
2010 - 2014	\$ 221.884.898	4554	12.58%
2015 - 2018	\$ 1.905.512.042	23901	66.03%
Totales	\$ 2.381.954.807	36202	100%

Rangos	Monto	Cantidad de Deudas	% del Total de Deudas
0 - 100.000	\$ 934.490.404	27130	74.90%
100.001 - 500.000	\$ 1.273.181.327	8989	24.80%
500.001 - 1.000.000	\$ 27.445.764	42	0.12%
1.000.001 - 5.000.000	\$ 90.731.213	38	0.10%
5.000.001 - 30.000.000	\$ 56.106.099	3	0.01%
Totales	\$ 2.381.954.807	36202	100%

Cuadro de Deudas incobrables

Conceptos adeudados	Cuenta de concepto	Suma de Saldo
ACOMODADORES DE VEHICULOS EN VIA PUBLICA	137	1.288.331
AMBULANTES	512	5.316.378
ARRIENDOS VARIOS	27	1.321.998
B.N.U.P.	290	62.236.073
CARRO SANGUCHERO RODANTE	219	6.052.051
CERTIFICADOS VARIOS	117	1.757.894
CONCESIONES VARIAS	495	27.046.636
CONVENIOS DE PAGO VARIOS	3405	100.500.052
DERECHOS VARIOS	983	19.404.158
FERIAS ITINERANTES	1847	15.242.608
MULTAS CAMARONES TRANSITO, LEY ALCOHOLES	3071	242.990.347
MULTAS CODIGO PENAL I,II,III	141	15.904.340
MULTAS GRAL LAGOS TRANSITO I,III	2	274.359
MULTA LEY DE ALCOHOLES I,II,III	6734	317.204.491
MULTAS LEY DE RENTAS I,II,III	941	48.434.236
MULTAS LEY DE TRANSITO I,II,III	9434	1.161.593.975
MULTAS LEY DE ALCOHOLES, TRANSITO I,III	136	8.632.674
MULTAS RMNP OTRAS COMUNAS	220	11.233.460
PAT.COMERC.PROF.INDUST.ALCOHOL.Y F.DE ROL	4002	113.749.620
PATENTES COM. MICOREMPRESA FAMILIAR	1313	46.579.182
PERMISOS VARIOS	225	6.013.452
PROPAGANDA (ANUAL-SEMES.SEG.CORRESP.)COMP.	146	65.884.050
SEGUNDA CUOTA PCV	217	4.939.825
CONCEPTOS VARIOS	1588	98.354.617
TOTAL	36202	2.381.954.807

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Como es de su conocimiento, este año se trabajo el proyecto de incobrabilidad a través del PMG del Departamento de Finanzas. Para lo cual, a continuación se entrega el indicador de cumplimiento:

$$\text{Indicador de cumplimiento PMG} = \frac{(\text{Sumatoria de los Saldos de las cuentas 1240101 y 1240105}) \times 30}{100}$$

$$\text{Indicador de cumplimiento PMG} = \frac{(5.610.707.704 + 348.155.568) \times 30}{100}$$

$$\text{Indicador de cumplimiento PMG} = \frac{(5.958.863.272) \times 30}{100}$$

$$\text{Indicador de cumplimiento PMG} = \$1.787.658.982$$

$$\text{SALDO A DECLARAR INCOBRABLE} = \$2.381.954.807$$

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora Administración y Finanzas, quienes exponen las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°206/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66° DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES, DECLARANDO INCOBRABLES LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES INDICADOS EN EL CERTIFICADO N°34 SUSCRITO POR EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL CON FECHA DE 19 DE JULIO DEL AÑO 2024. DERECHOS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A UN MONTO NOMINAL DE \$2.381.954.807.-, SEÑALADOS EN EL OFICIO ORDINARIO N°2387 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2024. OFICIO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. CASTIGANDO, POSTERIORMENTE, SU MONTO DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, CUYOS TEXTOS PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO.**

Se Inhabilitan:

- Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma
- Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...me inhabilito por ser parte de este proyecto de incobrabilidad.

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...me inhabilito en este punto...

04) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INCOBRABILIDAD AÑO 2024, SOBRE DEUDAS QUE RECAE SOBRE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO CENTRAL, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66° DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES.

Sra. DEBORA GARCÍA DIAZ, Encargada de Cobranzas de la Dirección Administración y Finanzas (DAF), viene a presentar antecedentes sobre el Proyecto de Incobrabilidad de las deudas que recaen sobre los locatarios del Mercado Central, de acuerdo al siguiente detalle:

Incobrabilidad Mercado Central

Procedimiento para el castigo de deudas incobrables

Del art 66° de la Ley de Rentas, se desprenden los siguientes requisitos:

- a. Certificación del señor Secretario Municipal, de que se han agotado los medios de cobro. Certificado N°28/2024.-
- b. Acuerdo del concejo Municipal para declarar incobrables los créditos y para castigarlos de la contabilidad.
- c. Que la deuda tenga una antigüedad de al menos, 5 años o más, contados desde que se hizo exigible.
- d. Decreto Alcaldicio con la aprobación del Concejo para declarar incobrable la Deuda.

Efecto del ejercicio de la Excepción de prescripción en el cobro judicial

En consideración a los oficios ordinarios remitidos por la Dirección Jurídica se puede extraer lo siguiente:

- Las gestiones de cobranza a través de juicio ejecutivo, se encuentra limitado en su interposición al plazo de prescripción de la acción ejecutiva.
- “Al desembocar la prescripción, en la imposibilidad e inconveniencia de realizar acciones judiciales de cobro, se podrían entender agotadas estas gestiones, al no quedar opciones efectivas que agotar”
- E el Ord N°049/2024 de fecha 19 de enero del año 2024, Asesoría jurídica, informa en derecho sobre la factibilidad de presentar al conejo la declaración de incobrabilidad, a aquellas deudas que tengan una antigüedad mayor a cinco años desde la fecha en que se hicieron exigibles.

En cuanto a las Deudas a Declarar incobrables

Universo a analizar: Se analizo las deudas de los 11 locatarios vigentes del Mercado Central., los cuales contemplan los conceptos de: arriendo de locales y reintegros de pago de contribuciones.

En esta oportunidad se consideran deudas anteriores a septiembre del año 2018, por una deuda total ascendente a \$9.627.091 , que corresponde a una deuda neta de \$2.340.918

Tabla de resumen

LOCATARIOS	DEUDA REGISTRADA al 31/07/24	Deuda neta a declarar Incobrable	Reajuste afecto	Interes afecto	TOTAL DEUDA INCOBRABILIDAD
MARIA CORTES	\$ 4.214.340	242.483	114.414	541.697	898.594
ALEJANDRA CHURA	\$ 3.067.108	-	-	-	-
ALEJANDRINA CABEZAS	\$ 2.852.673	-	-	-	-
ANA CHOQUETA	\$ 4.716.996	375.236	166.196	751.850	1.293.282
ELSA MONTECINOS	\$ 3.087.701	-	-	-	-
FLORENTINO NUÑEZ	\$ 7.319.120	762.762	510.267	2.622.991	3.896.020
MANUEL TELLO	\$ 3.044.068	44.757	21.318	100.900	166.975
MIGUEL ANGULO	\$ 5.540.701	377.766	177.152	825.699	1.380.617
ROBERT VARGAS	\$ 5.017.831	279.989	129.577	603.885	1.013.451
ROSA PERROZ	\$ 3.393.515	132.995	65.258	312.054	510.307
GLORIA SILVA	\$ 4.324.279	124.930	60.137	282.778	467.845
	\$ 46.578.332				
		2.340.918	1.244.319	6.041.854	9.627.091

Terminada la exposición por la profesional intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Max Schauer Fernández y Sr. Alcalde. Además, lo hace Sra. Débora García Díaz, Encargada de Cobranzas de la Dirección Administración y Finanzas (DAF) y la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra Directora Administración y Finanzas, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°207/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66° DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES, DECLARANDO INCOBRABLES LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES INDICADOS EN EL CERTIFICADO N°28 SUSCRITO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL (S) CON FECHA DE 16 DE MAYO DEL AÑO 2024. DERECHOS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A UN MONTO NOMINAL DE \$2.340.918.-, SEÑALADOS EN EL OFICIO ORDINARIO N°1957 DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2024. OFICIO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. CASTIGANDO, POSTERIORMENTE, SU MONTO DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, CUYOS TEXTOS PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO.***

05) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INCORPORAR ARTICULO TRANSITORIO A LA ORDENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES DE PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, SEGÚN LO INDICADO EN OFICIO N°2503/2024 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA, Directora Administración de Administración y Finanzas (DAF)... bueno acá se viene a incorporar una modificación a la Ordenanza de Cobro, hoy día la ordenanza de cobro nos permite hacer convenios con un pie de un 30% y un máximo de 11 cuotas o sea durante un año, eso es lo que hay en la actualidad, efectivamente a nosotros también se nos pidió trabajar en una propuesta, la propuesta que traemos a lo mejor no es la que todos quisieran, pero es la que la ley nos permite la normativa nosotros nos rige y nos vincula con distintos dictámenes a equiparar las facultades que tiene el Alcalde para operar en este tipo de convenios con lo que tiene el tesorero general que es el máximo que nos permite la ley y precisamente en función de eso se viene a solicitar este artículo transitorio de la ordenanza donde nos permita hacer convenios por 23 cuotas y con un pie de un 10% en aquellos casos excepcionales que se está presentando, a continuación lo va a exponer Débora...

Sra. DEBORA GARCÍA DIAZ, Encargada de Cobranzas de la Dirección Administración y Finanzas (DAF), viene a exponer la incorporación de artículo transitorio a la ordenanza de cobranza, de acuerdo al siguiente detalle:

Antecedentes

En atención a mesas de trabajo sostenida y liderada por nuestro Alcalde, donde se expone la problemática actual de las deudas de los locatarios del Mercado Central de Arica, se arribó a la conclusión de incorporar un artículo transitorio en la ordenanza Municipal N°2 de fecha 18 de noviembre de 2021, denominada "Ordenanza para la cobranza de contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales morosos de la Municipalidad de Arica", con el fin de permitir acceder a mayores facilidades de pago que las indicadas en la mencionada normativa.

Esta propuesta no contiene observaciones de orden jurídico según el Ord N° 474 de Asesoría Jurídica.

Además, estos plazos son los máximos permitidos por la normativa y leyes vigentes.

Propuesto

Artículo 26°.- Anticipo de pago. Los convenios de pago establecerán la obligatoriedad de un pago al contado de un pie, de a lo menos el treinta por ciento (30%) del total de la deuda, más reajustes, intereses devengados y multas. En situaciones excepcionales, este porcentaje podría ser inferior, si se acredita el no registro de ingresos por un periodo de seis meses o calificar en el registro social de hogares dentro del 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.

Artículo 1° transitorio.- Que, sin perjuicio de lo dispuesto en la parte final del artículo 26° de la presente Ordenanza y de manera excepcional, aquel contribuyente que sea persona natural mayor de 70 años y que adeude el pago de derechos y permisos municipales por el uso regular o irregular de todo o parte de un bien inmueble de la Ilustre Municipalidad de Arica, y que acredite su calificación en el Registro Social de Hogares dentro de los tramos 1 a 5, podrá suscribir un convenio especial de pago que establezca la obligatoriedad de un pago al contado de un pie del diez por ciento (10%) del total de la deuda, y que el saldo restante sea pagadero hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y sucesivas, más reajustes, intereses devengados y multas. El referido convenio especial podrá ser suscrito desde la publicación del presente artículo transitorio en el sitio web de la Municipalidad de Arica, hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Terminada la exposición por la profesional intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace Sra. Débora García Díaz, Encargada de Cobranzas de la Dirección Administración y Finanzas (DAF), quien responde las inquietudes del Concejal.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°208/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA INCORPORAR ARTICULO TRANSITORIO A LA ORDENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES DE PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, SEGÚN LO INDICADO EN OFICIO N°2503/2024 DE FECHA 02 DE JULIO DEL AÑO 2024, OFICIO ELABORADO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CUYO TEXTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO.**

06) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA POSTULACIÓN AL LLAMADO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS REGULADO POR EL DS N° 27 DE MINVU CON SU LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO” EN LO QUE INDICA.

c) MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA ARAUCANÍA

1. Acta de sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras.
2. Autorización del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal para realizar las obras incluidas en el proyecto.
3. Aporte Municipal aprobada por el Concejo Municipal correspondiente al 20% del valor total del subsidio, correspondiente al valor de la UF del día de la aprobación.
4. Aprobación del Concejo Municipal de la suscripción del Contrato Constructivo entre la comunidad, la Municipalidad de Arica y la Constructora M y R SPA, Rut N°77.771.632-8 y control de asistencia.

d) MEJORAMIENTO PLAZA CERRILLOS

1. Acta de sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras
2. Autorización del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal para realizar las obras incluidas en el proyecto.
3. Aporte Municipal aprobada por el concejo Municipal correspondiente al 20% del valor total del subsidio, correspondiente al valor de la UF del día de la aprobación.
4. Aprobación del Concejo Municipal de la suscripción del Contrato Constructivo entre la comunidad, la Municipalidad de Arica y la Constructora M y R SPA, Rut N° 77.771.632-8 y Contrato de Asistencia.

C) MEJORAMIENTO PLAZA VILLA FRANCIA.

5. *Acta de sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras*
 6. *Autorización del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal para realizar las obras incluidas en el proyecto.*
 7. *Aporte Municipal aprobada por el concejo Municipal correspondiente al 20% del valor total del subsidio, correspondiente al valor de la UF del día de la aprobación.*
 8. *Aprobación del Concejo Municipal de la suscripción del Contrato Constructivo entre la comunidad, la Municipalidad de Arica y la Constructora ROKA SPA, Rut N° 77.122.411-3 y Contrato de Asistencia.*
-

Sr. JUAN ESTAFAN URIZAR, Encargado Gestión Habitacional-DIDECO... estimado Alcalde, estimados Concejales y Concejales buenas días, dentro de los programas que articula la Oficina de Gestión Habitacional de DIDECO se encuentran tres programas básicamente; el Programa de Habitabilidad que recibe fondos del MDS, el Programa de Gestión Habitacional que es municipal propiamente tal y, además tenemos las iniciativas que provienen del Programa Quiero mi Barrio, todas estas iniciativas en conjunto están siendo desarrolladas en este momento hay 32 iniciativas en curso a las que se suman tres iniciativas del programa de gestión habitacional, tienen recursos que la oficina de gestión habitacional sale a buscar en distintas fuentes de financiamiento y con distintas unidades de financiamiento entre ellas se encuentra la SUBDERE el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Desarrollo Social y esperamos prontamente también ir a buscar financiamientos a través del Fondo Regional de Inversión Local al Gobierno Regional. Nos ocupa en esta oportunidad los proyectos que vamos a concursar para obtener financiamiento desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del Decreto Supremo 27 capítulo 1ero, ¿qué es esta fuente de financiamiento? es una fuente de financiamiento que provee habitualmente el MINVU lo hemos hecho históricamente de hecho en este momento con cargo a esa fuente de financiamiento nos encontramos desarrollando cinco proyectos que corresponden al llamado 2023, esos proyectos como digo está en ejecución y en este Concejo nos convoca solicitar aprobación para el financiamiento compartido que hace la municipalidad para el llamado 2024.

El llamado 2024 del Decreto Supremo 27 capítulo 1 partió el mes pasado con la primera etapa que es la etapa en la cual se ingresan al sistema todos los antecedentes y una etapa que se llama de digitación, posteriormente nosotros tenemos plazos ahora hasta el 16 de agosto para ir a la segunda etapa que consiste en subir los detalles técnicos y una serie de requisitos con los que tienen que cumplir las iniciativas que este municipio está postulando para ser financiado con dicho decreto, en esta ocasión la Oficina de Gestión Habitacional ha seleccionado tres proyectos. Este es un proceso que se realiza en conjunto con el MINVU ha seleccionado tres proyectos para financiamiento que son los proyectos que a continuación se van a exponer por parte de las

proyectistas que me acompañan en ¿qué consiste la forma de financiar estos proyectos? en dos de ellos, en el proyecto de mejoramiento de Plaza necesitamos, entonces, el MINVU provee financiamiento por 3.500 UF y la Municipalidad debiera concurrir con un financiamiento correspondiente al 20% de ese monto, es decir, en el caso de las dos plazas son 700 UF y en el caso de la multicancha que vamos a exponer son 600 UF concurrimos a este Concejo para primero solicitar la aprobación de ese financiamiento, el compromiso municipal de financiar ese 20% en estos tres proyectos de un lado y de otro lado aprobar los costos de operación y mantenimiento de esas iniciativas pasan a exponer estas iniciativas como digo las proyectistas que nos acompañan en el caso de la primera iniciativa que es el mejoramiento de la plaza de la multicancha la Villa la Araucanía y expone la Arquitecta que me acompaña Katherin Tarque por favor los detalles de la iniciativa...

A continuación, exponen los detalles de las iniciativas la Sra. Katherine Tarque “Mejoramiento Multicancha Villa Araucanía”, la Sra. Esther Nuñez “Mejoramiento Plaza Villa Francia” y la Sra. Josefa Lizama “Mejoramiento Plaza Cerrillos” (proyectan imágenes).

Terminada la exposición sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Juan Estafan Urizar, Encargado Gestión Habitacional- DIDECO, quien responde las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°209/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA POSTULACIÓN AL LLAMADO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS REGULADO POR EL DS N° 27 DE MINVU CON SU LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO”, AUTORIZANDO UN APORTE MUNICIPAL DEL 20% A LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- a) **MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA ARAUCANÍA**
- b) **MEJORAMIENTO PLAZA CERRILLOS**
- c) **MEJORAMIENTO PLAZA VILLA FRANCIA**

Volvemos al punto 12) de la Tabla:

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR ANEXO DE CONTRATO N°2, RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR UN MONTO DE 800 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES.**
-

Sra. ANA VARGAS VALENZUELA, Abogada Administración Municipal... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, el actual contrato de arrendamiento entre la Sociedad Daniel Concha y Compañía limitada con la Municipalidad de Arica respecto del inmueble denominado parque Colón, este se encuentra aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°6295 del año 2022 el cual dispone respecto de la vigencia del contrato en su cláusula sexta que el contrato tendrá vigencia de 2 años a contar desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, el cual es de 3 de agosto del 2022, las partes podrán renovar la presente regularización de contrato por igual periodo o prorrogar el contrato por un periodo inferior esto sería el 3 de agosto 2024, la vigencia y la renovación sería hasta el 3 de agosto del 2026. Ahora quiero hacer presente una cláusula especial que tenemos respecto a este contrato porque esta cláusula contempla una condición, bueno, el parque Colón, todos tenemos claro, ahí están los Juzgados Policía Local, Medio Ambiente, Dirección de Tránsito, Fomento Productivo, otras oficinas y dependencias municipales, pero este este contrato tiene una condición respecto del estado del inmueble y el cambio de uso de suelo toda vez que se le otorgó un plazo de 3 años para la construcción y habilitación de la accesibilidad universal, ese plazo termina el 19 de noviembre de este año, entonces, esta renovación del contrato eventualmente, o sea, se tendría que renovar por 2 años si la voluntad del Concejo así lo permite, pero tendríamos esta cláusula que de no cumplirse también podría dar paso a término anticipado del contrato. La renovación sería por 2 años, son 800 UF mensuales, bueno la cláusula especial que les comenté, eso sería, ¿no sé si tienen alguna consulta al respecto?...

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Ana Vargas Valenzuela, Abogada Administración Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°210/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR ANEXO DE CONTRATO N°2, RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR IGUAL PERIODO (24 MESES) POR UN MONTO DE 800 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES.**

En Contra : Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejal Mario Mamani Fernández

Se Abstiene : Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...mi abstención más que nada por lo que mencioné aquí, mantenemos las condiciones pasado el tiempo y no quiero ser considerado como que estoy de acuerdo en lo que no se ha hecho, creo que hay que avanzar por el bien de los que trabajan ahí.

- 13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR ANEXO DE CONTRATO N°2, RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR UN MONTO DE 800 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES.**
-

Este punto, tiene relación con el punto anterior de la Tabla, por lo tanto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo por Exceder el Período Alcaldicio:

ACUERDO N°211/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR ANEXO DE CONTRATO N°2, RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR IGUAL PERIODO (24 MESES) POR UN MONTO DE 800 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES.**

En Contra : Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejal Mario Mamani Fernández

Se Abstiene : Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNANDEZ CANQUE...la misma justificación anterior...

- 14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA TRATO DIRECTO, CON LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTAS POR LAS EMPRESAS: PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE Y NORTE VERDE SPA, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN PERIODO DE 1 AÑOS, POR UN VALOR TOTAL MENSUAL DE \$455.711.520 IVA INCLUIDO, VALOR OFERTADO METRO CUADRADO (IVA INCLUIDO) 528.**
-

Sr. ROBERTO MAMANI OSORIO, Profesional de la Unidad Técnica de la DIMAO... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, se nos pidió al equipo técnico de DIMAO hacer un aporte complementario a la primera presentación realizada respecto del trato directo en cuestión que es el Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de las Áreas Verdes de la Comuna de Arica, algunos elementos de contexto son los que se exponen en el siguiente detalle:

**ANÁLISIS DE LA OFERTAS TRATO DIRECTO
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA”**

CONTEXTO Y OBJETIVO

- Con fecha 09/07/2024, en su sesión ordinaria N° 20 el H. Concejo discute la aprobación de la contratación, vía trato directo de urgencia, del servicio denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA”.
- El H. Concejo resuelve rechazar dicha contratación, entre otros motivos, por analizar sólo una y no ambas cotizaciones presentadas.
- Aunque la inadmisibilidad de una de las cotizaciones presentadas se basa en lo establecido en los Requerimientos Administrativos y Técnicos del Trato Directo de urgencia y su relación con el Reglamento de la Ley de Compras, en esta oportunidad se presentará el análisis comparativo de ambas ofertas.
- Impacto de la Falta de Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Ciudad de Arica

COTIZACIONES PRESENTADAS

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Se recibieron 2 cotizaciones de los siguientes proveedores:

- **SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO LIZ OLIVARES DIAZ E.I.R.L., RUT 77.855.464-K. (ECOASEO)**
- **Unión Temporal de Proveedores (U.T.P.) Compuesta por las empresas: PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE, RUT: 77.151.017-5 y NORTE VERDE SPA, RUT: 77.865.944-1.**

OFERTAS ECONÓMICAS

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA."	
NOMBRE DEL OFERENTE	U.T.P. ENTRE PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE SPA & NORTE VERDE S.P.A.	
SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES REFERENCIAL	VALOR TOTAL MENSUAL (IVA INCLUIDO)	VALOR OFERTADO POR M ² (IVA INCLUIDO)
863.090	\$455.711.520	\$528

6.8 COMBUSTIBLE				
DIÉSEL	UN	20000 \$	1.100 \$	22.000.000
			SUB TOTAL	\$ 22.000.000
6.9 MANTENCIÓN				
6.9.1 MANTENCIÓN DE HERBICIDAS PEREDES	UN	1 \$	3.500.000 \$	3.500.000
			SUB TOTAL	\$ 3.500.000
8.0 FERTILIZANTES Y FERTILIZANTES				
IMPLEMENTOS DE FERTILIZACION	UN	1 \$	4.000.000 \$	4.000.000
FERTILIZANTE	UN	900 \$	4.990 \$	2.495.000
			SUB TOTAL	\$ 6.495.000
7.0 GASTOS OPERACIONALES				
GASTOS OPERACIONALES	UN	DE 13% \$	329.920.000 \$	42.889.600
			TOTAL	\$ 372.869.600
			IMPREVISTOS	\$ 7.456.192
			SUB TOTAL	\$ 380.265.792
			UTILIDAD DEL EJERCICIO 10%	\$ 76.053.138
			VALOR NETO	\$ 456.318.930
			IVA	\$ 86.700.601
			TOTAL	\$ 543.019.531

	CANTIDAD P.	NETO	IVA INCLUIDO
VALOR P.	86.9000 \$	529	629

COTIZACIÓN PRESENTADA POR UNIDAD TEMPORAL ENTRE PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE SPA Y NORTE VEDE SPA

DESCRIPCIÓN DE LAS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS

NOMBRE PROPUESTA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA"
OFERENTE	U.T.P. ENTRE PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE SPA & NORTE VERDE SPA

Descripción:

Vehículos y maquinarias mínimos: 01 Camión tolva año 2010 o superior 4x2 12m3 Tolva Hidráulica, 05 Camiones Aljibe año 2000 o superior 15m3 o superior con sistema presurizado o similares condiciones, 02 Camiones Aljibe año 2015 o superior 4x2 10m3 presurizado o similares condiciones, 05 Camiones doble cabina año 2010 o superior, tipo ¾ con capacidad de carga de 3000 kg o superior, 01 equipo Alza hombre año 2000 o superior, 15 metros de alcance o similares condiciones, 01 equipo Alza hombre año 2000 o superior, 20 metros de alcance o similares condiciones, 04 camioneta tipo porter doble cabina para traslado de personal 2024 5 Pax, 01 camioneta tipo porter con bin 1000 litros .

Maquinaria y herramienta mínimos: 02 Vacuolavadora Eureka E50 hombre caminando, 01 Generador eléctrico Bauker 6.000W, 8 cortadoras de césped profesionales a combustión , 8 arilladora profesionales a combustión, 02 motosierra telescópica profesionales, 04 motosierra profesional, 02 cortasetos profesional, 02 pulverizador de alta presión control fitosanitario y lavado follor modelo 550Lt Comet Atasa , 01 soldadora profesional, 01 sopladora de hojas profesional, 01 aireadoras profesional 6,5hp, 01 verticortador de 20" profesional,

Todos los equipos considerados en la oferta pertenecen a la gama profesional de sus marcas tipo STIHL o Equivalente y en la mayoría de los casos superiores.

Categoría del personal	Cargo	Cantidad
Jefaturas	Jefe de contrato	1
	Coordinador general	1
	Supervisor	6
	Encargado de RRHH	1
	Prev. de riesgo	1
Conductores	Conductor Profesional A4	19
Operativos	Bodeguero	1
	Capataz	12
	Encargado de maps	1
	Soldador	1
	Gasfiter	1
	Podador de altura	3
	Cortador de césped	12
	Pitonero	12
	Peoneta	2
	Personal de aseo y jardinería	124

Cantidad de personal total: 198

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES

ANÁLISIS COMPARATIVO: VEHÍCULOS

ESPECIFICACIÓN	SOLICITADO LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	U.T.P.	ECOASEO
Camión Tolva, modelo año 2000 o superior, capacidad de 12 m ³ /Tolva Hidráulica/o similares condiciones	1	1	1
Aljibe modelo 2000 o superior 15 m ³ , con Sistema Presurizado o similares condiciones	5	5	5
Aljibe modelo 2000 o superior. 10 m ³ , o similares condiciones o similares condiciones	2	2	2
Camioneta doble cabina , vehículo tipo ¾ de mínimo 3000 kg de capacidad (Ejemplo Fuso Carter/Peugeot similares condiciones)	5	5	5
Alza Hombre modelo año 2000 o superior. 15 mt. de alcance o similares condiciones	1	1	0
Alza Hombre modelo 2000 o superior. 20 mt. de alcance o similares condiciones	1	1	1
Camioneta Porter con bin 1000 litros	1	1	1
Camioneta Porter doble cabina	3	4	3

ANÁLISIS COMPARATIVO: MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

No especifica si es doble cabina.

No cumple. No oferta el alza hombre exigido en los requerimientos técnicos del servicio.

MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS REQUERIDAS	U.T.P.	ECOASEO
Vacuolavadora hombre caminando	2	2
Cortadora de césped	8	6
Orilladora profesionales a combustión	8	10
Motosierra telescópica	2	5
Motosierra profesional	4	5
Cortasetos	2	5

OFERTA ADICIONAL DE LA U.T.P.	
Pulverizadora de alta presión	2
Generador eléctrico 6000 w	1
Soldadora profesional	1
Soplador de hojas	1
Aireadora profesional de 6.5 hp	1
Verticortadora de 20 pulgadas profesional	1

***ANALISIS DE COTIZACION DE SERVICIO INTEGRALES DE ASEO
Liz Olivares Díaz E.I.R.L.***

4. PERSONAL	UNID. MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
4.1 JEFE DE CONTRATO	UN	2.000.000	1	2.000.000
4.2 SUPERVISOR DE ZONA	UN	1.000.000	6	6.000.000
4.3 PREVENIONISTA DE RIESGO	UN	1.000.000	1	1.000.000
4.4 CHOFER PROFESIONAL A4	UN	1.000.000	14	14.000.000
4.5 CHOFER PROFESIONAL A2	UN	900.000	2	1.800.000
4.6 CAPATACES Y MAPS	UN	800.000	12	9.600.000
4.7 OPERADOR EQUIPO DE ALTURA	un	800.000	2	1.600.000
4.8 OPERADOR MENORES (PASTO Y VAC)	UN	750.000	18	13.500.000
4.9 PEONETAS Y AYUDANTES	UN	650.000	6	3.900.000
4.10 PITONEROS	UN	650.000	10	6.500.000
4.11 PERSONAL DE ASEO	UN	600.000	120	72.000.000
4.12 SOLDADOR	UN	750.000	1	750.000
4.13 INFRAESTRUCTURA RIEGO	UN	700.000	2	1.400.000
4.14 BODEGUERO	UN	600.000	2	1.200.000
4.15 IMPO PERSONAL	UN	170.000	197	37.000.000
4.16 EPP	UN	75.000	197	14.775.000
TOTAL				187.025.000

Error	197 * 170.000 =	\$37.000.000
Correcto	197 * 170.000 =	\$33.490.000
Diferencia Mensual		\$ 3.510.000
Diferencia 12 meses		\$42.120.000

COMPARACIÓN DE COSTOS PARA EL MUNICIPIO

COSTO	U.T.P.	ECOASEO
Por m2/mes	\$ 528	\$ 629
Mensual	\$ 455.711.520	\$ 543.019.551
Total del Contrato (12 meses)	\$5.468.538.240	\$ 6.516.234.612

**DIFERENCIA DE COSTO
ENTRE COTIZACIONES**

\$1.047.696.372

Seguidamente expone la **Sra. ANGÉLICA PIZARRO HERRERA**, Jefa de Unidad Técnica Fiscalizadora de Áreas Verdes, quien viene a exponer en detalle lo siguiente:

Impacto de la Falta de Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Ciudad de Arica

FUNDAMENTACION LEGAL: Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece :

Artículo 3, letra f): Establece la obligación de las municipalidades de velar por el aseo y ornato de la comuna, lo que incluye el mantenimiento de áreas verdes y bienes nacionales de uso público.

Artículo 25, letra a): Asigna a las municipalidades la responsabilidad de la construcción, conservación y administración de áreas verdes.

Se producen las siguientes consecuencias:

1. Degradación del Patrimonio Natural:

- Pérdida de Vegetación
- Estrés Hídrico y Mortalidad de Árboles por aumento de temperaturas en Septiembre. Región con clima Desértico Costero.

2. Impacto Económico

- Costos de Restauración
- Deterioro de Infraestructura

3. Salubridad y Calidad de Vida

- Inseguridad
- Reducción de Espacios Recreativos. (Cabe destacar que existe un aumento de solicitudes de ferias itinerantes en espacios públicos y festividades a realizar como Carnaval con la Fuerza del Sol, y otras relacionadas con la sociedad civil que son demandadas con mayor frecuencia a partir del mes de Septiembre).

4. Sobrecarga Funcional DIMAO

- *Se asumen Riegos, Podas y Aseo por DIMAO.*
- *Se involucran los Deptos. de Áreas Verdes, Aseo e Iluminación.*
- *Se mitigan los impactos pero con un alto costo operativo para DIMAO.*

Terminada la exposición por los Profesionales intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Roberto Mamani Osorio, Profesional de la Unidad Técnica de la DIMAO, Sra. Angélica Pizarro Herrera, Jefa de Unidad Técnica Fiscalizadora de Áreas Verdes, Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN), Sr. Piero Tosetti Fuenzalida, Abogado Asesoría Jurídica, quienes responden las consultas de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a votar de la siguiente manera:

A Favor : - Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas
 - Concejal Jorge Mollo Vargas
 - Concejal Max Schauer Fernández

En Contra : - Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza
 - Concejal Daniel Chipana Castro
 - Concejal Mario Mamani Fernández
 - Concejal Gabriel Fernández Canque

Se Abstienen : - Concejala Dolores Cautivo Ahumada
 - Concejal Juan Carlos Chinga Palma

El Concejal y la Concejala que se abstuvieron lo hacen de la siguiente forma:

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA... *bueno se expuso este tema en varias ocasiones, yo quiero mantener mis observaciones, pero entiendo que las áreas verdes no pueden quedar sin riego y la ley le otorga al Alcalde amplias atribuciones respecto a este trato directo, por lo tanto, la responsabilidad es del señor Alcalde.*

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA... *sí haciendo una reflexión yo lamento la demora del Tribunal de compra la que paralizó en principio la licitación y que a la fecha no tenga un pronunciamiento que tiene que ver con un tema de vida de las áreas verdes, me hace ruido el único oferente que supera el presupuesto estimado original, su comparación y justificación no me dejó la verdad conforme. Tengo dudas en las ofertas comparativas entre los postulantes específicamente en los requerimientos técnicos el alza hombre, el tipo de vehículo, herramientas, personal, diferencias económicas que no me dejó también conforme, el trato directo es un procedimiento entiendo de compra excepcional y encuentro que el costo es desproporcionado eso es lo que yo he determinad, he argumentado y creo que el Alcalde tiene que tomar una decisión por el bien de Arica y yo creo que él será el responsable de ver el funcionamiento del área verde eso es muchas gracias.*

El Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, hace presente que, según la votación, NO HAY PRONUNCIAMIENTO del Concejo, por lo tanto, se

debe aplicar, por parte del Sr. Alcalde, el Artículo 82º, letra c), de la Ley 18.695...

- 15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA TRATO DIRECTO, CON LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTAS POR LAS EMPRESAS: PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE Y NORTE VERDE SPA, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN PERIODO DE 1 AÑOS, POR UN VALOR TOTAL MENSUAL DE \$455.711.520 IVA INCLUIDO, VALOR OFERTADO METRO CUADRADO (IVA INCLUIDO) 528.**
-

Sr. ALCALDE... ¿se puede pasar a votación si es que no hay un pronunciamiento?...

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL... se tiene que ratificar la votación.

Sr. PIERO TOSETTI FUENZALIDA, Abogado Asesoría Jurídica... buenas tardes, una cosa que siempre hemos tratado de decir en Asesoría Jurídica que no existe la causal de exceder al periodo alcaldicio, o sea, ni siquiera debería estar en la Tabla primero que todo, si quieren votar por supuesto como ya está puesto en tabla, pero el hecho que ya se produjo la votación, ya se perfeccionó ahora, así que sí es que no es una causal el exceder periodo alcaldicio, es una condicionante del quórum, pero no es una causal autónoma...

Sr. GABRIEL FERNANDEZ CANQUE... la pregunta es que yo entiendo que el Alcalde no está facultado para tomar la decisión de exceder el periodo, así unilateralmente.

Sr. PIERO TOSETTI FUENZALIDA, Abogado Asesoría Jurídica... primero que todo en estricto rigor exceder el periodo no es una causal de votación, no es una de las causales que está en el artículo 65 a diferencia de la primera, entonces, la votación ya se perfeccionó, ya se produjo cuando acaban de votar, el hecho de que exceda al periodo esta mayoría absoluta que se pide, es un quórum especial, pero en estricto rigor ya está votado y una de las cosas que se hizo en un punto hace tiempo que no debería pasar lo que ocurre ahora que se hagan dos puntos, entonces, en estricto ya se produjo la votación si ahora el consejo quiere votar por el tema porque está en tabla pueden hacerlo, pero ya se llegó un quórum, ya se llegó una votación y como ha dicho la Contraloría, el hecho y hay un pronunciamiento que sacamos hace poco jurídico, el hecho de que no se llegue a la votación tanto ni para aprobar ni para rechazar como ocurre la especie porque no hubo una mayoría absoluta de rechazo, se entiende que no hubo pronunciamiento y la contraloría lo ha dicho expresamente así que en este caso si el Concejo quiere votar no hay ningún problema pero la votación ya se perfeccionó en el punto anterior.

Sr. ALCALDE... solo una pregunta para que quede claro porque nosotros para las concesiones se nos indicó muchas veces que la abstención en rigor no existía era como una apruebo o un rechazo ¿cierto? pero en este caso puntual ustedes

sacaron un pronunciamiento que indican, yo no soy técnico pero ciertas razones, el Alcalde puede tomar la decisión...

Sr. PIERO TOSETTI FUENZALIDA, Abogado Asesoría Jurídica... sí los pronunciamientos que sacamos en este oficio último son emitidos expresamente para concesiones como la especie, así que las concesiones sí es aplicable la aprobación tácita...

Sr. ALCALDE... yo sugiero que igual votemos el N°15 porque ya está en la Tabla y si tampoco hay un pronunciamiento queda nuevamente bajo la responsabilidad mía la situación...

A continuación, se pasa a votar por exceder el periodo alcaldicio, y se hace de la siguiente manera:

A Favor : - Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas
 - Concejal Jorge Mollo Vargas
 - Concejal Max Schauer Fernández
 - Concejala Dolores Cautivo Ahumada
 - Concejal Juan Carlos Chinga Palma

En Contra : - Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza
 - Concejal Daniel Chipana Castro
 - Concejal Mario Mamani Fernández
 - Concejal Gabriel Fernández Canque

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...En este caso se necesitan dos tercios deberían ser siete votos, pero como ya dijo el Asesor Jurídico la votación se dio en el primer punto. En este se requerían siete votos que es un tercio de los concejales el ejercicio y hay cinco votos...

16) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS COSTOS DE MANTENCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO “PLANTA DE VALORIZACION Y ACOPIO RESIDUOS INORGANICOS PARA LA COMUNA DE ARICA, CODIGO BIP 40055777-0, POR UN MONTO ANUAL DE \$117.567.570.

Sr. LUCIANO SANCHEZ VIZCARRA, Encargado Departamento de Medio Ambiente...bueno en esta oportunidad traemos al Concejo para la aprobación de los Costos de Mantenición y Operación del Proyecto de Planta de Valorización y Acopio de Residuos Inorgánicos para la comunidad Arica, es un proyecto que ustedes ya están en conocimiento más de alguna oportunidad lo hemos mostrado en Comisión y también en un Concejo para la solicitud del terreno en el cual se está proyectando este proyecto, es un proyecto que se está trabajando desde la municipalidad de Arica, pero también con la Corporación Municipal como garante técnico o como desarrollador técnico de este proyecto y en cuanto a los antecedentes, se detallaran a continuación en el siguiente detalle:

Antecedentes

PROYECTO: “Planta de Valorización y Acopio de Residuos Inorgánicos” para la comuna de Arica.

UBICACIÓN: Av. Argentina 2390, LOTE 82-2.

COMUNA: Arica

REGIÓN: Arica y Parinacota

PARTIDA: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – Gobiernos Regionales. Subtítulo 24 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

CATEGORÍA: MEDIO AMBIENTE

SUPERFICIE A INTERVENIR: 2.485,24 M²

MONTO DE RECURSOS A SOLICITAR: \$1.110.244.689

FINANCIAMIENTO PÚBLICO: Fondo Nacional para Desarrollo Regional FNDR

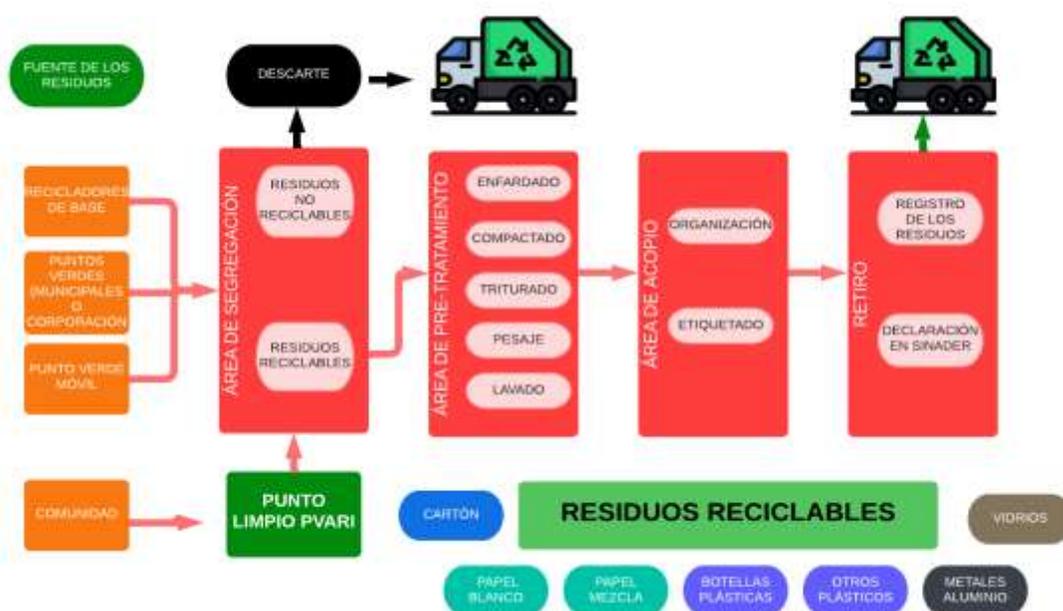
UNIDAD POSTULANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

USO: Infraestructura destinada a la recepción, acopio y pretratamiento de residuos sólidos inorgánicos de origen domiciliario y asimilables a domiciliarios.

SUPERFICIE: 2.485,24 m²

CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO: 1.767 Kg/día

NORMAS AMBIENTALES



PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

FACTORES	COMPOSICION FACTORES	PERSONA L ACTUAL	PERSONAL PROYECTADO (CANTIDAD)	REMUNERACION MENSUAL \$	COSTO TOTAL MENSUAL \$	COSTO TOTAL ANUAL \$
AUXILIARES	RECICLADOR DE BASE	0	4	600.000	2.400.000	28.800.000
	AUXILIAR DE ASEO	0	1	360.000	360.000	4.320.000
ADMINISTRATIVOS	ATENCION DE USUARIOS Y ED. AMBIENTAL	0	1	650.000	650.000	7.800.000
	Técnico en mantención (electromecánico)	0	1	650.000	650.000	7.800.000
	GUARDIAS DE SEGURIDAD	0	3	600.000	1.800.000	21.600.000
PROFESIONALES	ADMINISTRADOR	0	1	1.163.000	1.163.000	13.956.000
	MONTO MENSUAL	0	11	4.023.000	7.023.000	84.276.000
	MONTO MENSUAL TOTAL \$		7.023.000			
	MONTO ANUAL TOTAL \$		84.276.000			

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

ITEM	DETALLE	MENSUAL \$	ANUAL \$
INMUEBLE	CONCESION DE USO GRATUITO TERRENO	0	0
	SUB TOTAL	0	0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	MATERIAL DE OFICINA	250.000	3.000.000
	MATERIAL DE ASEO	350.000	4.200.000
	CONSUMOS BASICOS *	1.000.000	12.000.000
	DE PERSONAS (AGUA PARA PERSONAL)	40.000	480.000
	INSUMOS COMPUTACIONALES **	250.000	3.000.000
GASTOS OPERATIVOS	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	125.000	1.500.000
	MANTENCION DE SUMINISTROS ***	100.000	1.200.000
	MANTENCION AREAS VERDES	50.000	600.000
	MANTENCION DE EXTINTORES ****	-	400.000
	SUB TOTAL	2.165.000	22.680.000
	TOTAL	9.188.000	106.956.000

Ítemes de gasto Mantención Preventiva	\$
Certificación SEC	\$ 252,000
Equipamiento	\$ 6,062,104
Suministro e instalación de garita de servicio de vigilancia modular	\$ 138,750
Suministro e instalación de arbol solar	\$ 422,250

Suministro e instalación de escaños circulares 1/4	\$ 176,400
Cierre principal	\$ 337,025
Transpaleta eléctrica	\$ 191,288
Centrífuga	\$ 460,316
Máquina chipeadora	\$ 1,438,400
Máquina Compactadora	\$ 1,907,864
Hidrolavadora	\$ 33,144
Transpaleta eléctrica	\$ 191,288
Cinsta de 15.000X 650MM Sin fin con runner laterales de 60 Mt	\$ 697,800
Balanza Bench LKW	\$ 67,578
COSTO TOTAL MENSUAL DE MANTENCIÓN	\$ 526,175
COSTO TOTAL ANUAL DE MANTENCIÓN	\$ 6,314,104

	Mt2
	\$ 2,500
COSTO DE CONSTRUCCIÓN	
COSTO DE MANTENCIÓN cada 5 años	\$ 21,487,332
COSTO DE MANTENCIÓN CORRECTIVA ANUAL	\$ 4,297,466
COSTO DE MANTENCIÓN MENSUAL	\$ 358,122
Costo Mantenición Anual PVARI Arica	\$ 10,611,570

ITEM	MONTO
COSTOS OPERACIONALES	\$ 106.956.000
COSTOS DE MANTENCIÓN (PREVENTIVA Y CORRECTIVA)	\$ 10.611.570
TOTAL	\$ 117.567.570

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Daniela Ortega Lau, Directora Corporación Municipal y el Sr. Luciano Sánchez Vizcarra, Encargado Departamento de Medio Ambiente, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°212/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO “PLANTA DE***

VALORIZACIÓN Y ACOPIO RESIDUOS INORGANICOS PARA LA COMUNA DE ARICA, CODIGO BIP 40055777-0, POR UN MONTO ANUAL DE \$117.567.570.

17) PUNTOS VARIOS.

Sr. Alcalde

A) Invitación a los Actos Protocolares por el 203° Aniversario de la Independencia del Perú.

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°213/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS Y LOS (AS) CONCEJALES (AS), SR. DANIEL CHIPANA CASTRO, SR. JORGE MOLLO VARGAS, SR. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE, SR. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ, SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA, SRA. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES Y SRA. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA A PARTICIPAR DE LOS ACTOS PROTOCOLARES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE “203 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ” QUE SE REALIZARÁ EL SÁBADO 27 DE JULIO DEL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TACNA – PERÚ.**

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA

A) Expone Sra. Inés Páez, Presidenta de la Junta de Vecinos N°37 de la población Miramar

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...para comenzar, quiero dejar con ustedes a las vecinas de la Junta de Vecinos N° 37 que vienen por tercera vez a presentar lo mismo, sobre una problemática que se ha ido acrecentando.

Sra. Inés Páez, Presidenta de la Junta de Vecinos N°37 de la población Miramar...

...“Buenas tardes, he regresado por el mismo problema de las luces que necesito en la calle Atlántida que es un sector muy peligroso donde hay tráfico, asaltos, robos, por eso vengo a solicitarlo nuevamente, al CGE ya mandé una carta y me dijeron que tenían que trabajar en conjunto con la Municipalidad para poder hacer la excavación, entonces ahí yo más no puedo saber qué pasa

con eso, por qué se demoran tanto. En calle Mar Negro, que es también de mi población, hacia el cerro pusieron 8 postes y es el mismo terreno, duro, salino, con mucha piedra, ¿y cómo hicieron las excavaciones ahí y acá no pueden hacer tres que necesito yo? Esa es la pregunta mía, que por favor me ayuden con eso porque ocurren muchas cosas malas ahí en ese sector.

El otro problema es el asunto de la basura que ya lo expuse la otra vez, los escombros no los han sacado, la basura no la han limpiado, entonces, he mandado cartas y no sé qué más hacer, por eso vengo a exponerlo nuevamente, para que ustedes por favor me traten de ayudar de alguna forma con esto, yo como Presidenta de mi población tengo que tratar de tener limpio y mantener el orden para que esté todo bien.

También está el problema de la iluminación en Sotomayor, que está oscuro porque arreglaron desde la Escuela D-7 hacia Gallo, pero dejaron oscuro desde la Escuela D-7 hacia camino a las pesqueras, ahora cuando estaba acá me avisaron que estaban arreglando ese sector de la Escuela D-7 hasta el CECOSF, pero más allá va a seguir oscuro, y lo que pasa es que la calle Sotomayor tiene una hendidura por donde está el CECOSF, entonces cuando el auto aparece arriba, no ve a las personas que van cruzando y las atropellan, por favor no se olviden de eso. Gracias”...

B) Presentación jóvenes de la Agrupación PACHE RING

Sr. Cristian Rodríguez Sanhuesa...seguidamente, quiero dar la palabra a los jóvenes de la Agrupación PACHE RING, quienes tienen un evento en octubre y desear dejar la invitación y explicar algunas cosas que han hecho en beneficio de la juventud y la comunidad.

Sr. Carlos Miranda...“Buenas tardes, primero que nada, agradecer al Concejal Rodríguez que nos dio el espacio y también a usted Alcalde y todos los Concejales presentes. Bueno, nosotros el año pasado ya nos presentamos aquí, pero con otro nombre que era Pelea de Gatos, ahora estamos trabajando con Pache Ring, que es una Organización que fue creada en Lima, Perú, y nos han apoyado en el sentido de viajes, porque yo soy freestyler profesional a lo largo de Chile y estuve el 2023 en Ecuador y también en Lima, hace poquito. La misión de esto es organizar, administrar, promover y desarrollar competencias de freestyle a nivel nacional e internacional, brindando a las competidores oportunidades de desarrollo en la disciplina, como yo que tuve la mala suerte de nacer fuera de la capital y uno sabe que cuesta mucho llegar a donde están los grandes exponentes y por eso me nació, junto a mi compañero Jonathan, que también es parte del rubro y organiza, darles una salida a los jóvenes de Arica, ya que el talento igual a veces se pierde.

Nosotros ya tenemos una presentación con la Oficina de la Juventud y con INJUV, ya hemos trabajado desde el año pasado que nos han permitido permisos para la playa Chinchorro que es donde hacemos nuestros eventos normalmente, y ya con ellos nos coordinamos en el sentido de que vamos a solicitar el alojamiento que necesitamos en la Villa Albergue desde el día 10 al 13 de octubre de este año para 24 personas, creo que, si no me equivoco, la semana pasada ellos enviaron una carta a usted y yo mañana entregaré la propia. Lo otro que no pudimos concretar es la alimentación de las 24 personas y la hidratación de los freestylers el día del evento. Eso es lo único que faltaría, la mayor parte del proyecto está avanzado en 70%. Gracias”...

Sr. Jonathan Miranda... “muy buenas tardes a todos los presentes, soy Jonathan Miranda y como dice mi compañero, estamos en el rubro del

freestyle, que es como las payas, pero con ritmo actualizado. Esto es una actividad muy importante, hemos tenido hartas adversidades en temas de infraestructura y lo resolvemos con generadores, estamos presentes en la línea delgada de la gente que tiene como problemas sociales pesados, niños y adolescentes para quienes nuestras actividades han sido un escape para ellos, para que duden de hacer cosas malas y reintegrarlos a una sociedad en donde de repente se sienten discriminados, solo este año hemos tenido siete destinos y mandado gente en avión a Santiago, a Lima, ahora vamos a hacer una competencia que va a dar cupos de pasaje a Mejillones, y esas son cosas que nosotros auto gestionamos y esta también es una oportunidad para ustedes de apoyar lo que tenemos, es algo que ya está preparado y lo más difícil que es el tema de los pasajes ya está costado, viene gente de 12 países, Argentina, Colombia, México, es una actividad que da agilidad mental y todo refleja algo bueno. Espero que les haya gustado la presentación, gracias.”

C) Solicitud del Sr. Carlos Arellano, respecto a la basura y liquido percolado en el Valle de Lluta.

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...a continuación, quiero exponer la solicitud del Sr. Carlos Arellano que llegó a través del correo para todos los Concejales y parte de la gestión municipal, respecto a una grave problemática que está ocurriendo en el Valle de Lluta, en donde se almacena mucho material como basura y liquido percolado e ínsita al desorden en donde también hay camiones mal estacionados, justo donde hay tránsito y viviendas.

D) Gestionar la mantención y reposición de la energía eléctrica en frente del Registro Civil

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...para finalizar, quiero hacer la solicitud para gestionar la mantención y reposición de la energía eléctrica en frente del Registro Civil, en donde se instala la feria dominical.

Sr. JORGE MOLLO VARGAS

A) Comunidades Autistas de Arica

Sr. Jorge Mollo Vargas... Sr. Alcalde muy buenas tardes antes de hacer pasar a mis invitadas e invitados quiero solamente reconocer aquí el pequeño ímpaz que tuvimos hace un minuto atrás y reconozco mi ignorancia respecto al tema que también me escribieron las comunidades de autistas de Arica de las personas que son autistas y me voy a leer textual lo que me escribieron para aclararlo y creo que nos va a llamar a la sensibilidad a nosotros también: ...” Defensores autistas de sus derechos manifiestan su preocupación por la falta de conocimiento a la hora de hablar del autismo consignándolo como una patología cuando dicha definición no se ajusta a lo planteado por los propios autistas quienes han declarado en diferentes instancias que el autismo es un neurotipo que también es una discapacidad neurodesarrollo, también una condición de por vida, no es una patología, ni una enfermedad, ni un

trastorno, eso solo es un reflejo de una visión limitada y sesgada que solo favorece el estigma y la exclusión de los autistas quiero hablar con mucha pena en que en el sentido de que no fui capaz de tener la fuerza necesaria en su momento para poder aclarar esto, yo soy tío de una persona autista, que amo mucho a mi sobrina y creo que le agradezco también a las personas que son dirigentes que me escribieron esto para poder aclarar y que en este Concejo no caigamos en este tipo de desinformación.

Sr. Jorge Mollo Vargas... Sr. Alcalde me acompaña la Directiva de la Agrupación Social Gremial profesionales de la belleza Región de Arica y Parinacota, quienes van a exponer y me he reunido con ellas en diferentes ocasiones para poder conocerlas, conocer el rubro y también conocer las actividades que realizan, son personas que están asociadas producto de su labor, ellos son profesionales de la belleza trabajan en distintos salones de la ciudad. Tienen una agrupación que la están reviviendo, la están haciendo renacer, están entusiasmado a sus socios y a sus socias para que puedan ser parte de este desarrollo colectivo que están implementando hace un tiempo y quiero dejar con usted Sr. Alcalde a la Presidenta Gisel Gómez que está presente ahí y ella puede presentar a su directiva también...

Sra. Gisel Gómez, Presidenta Agrupación Social Gremial Profesionales de la Belleza Región de Arica y Parinacota... somos un grupo más menos aproximadamente de 45 socios de todo el rubro de la belleza, cada día están llegando más personas, más personas interesadas en poder apoyarnos como el rubro de la belleza, como asociación para ir creciendo y también ir en apoyo por supuesto a la comunidad que es lo que más nos interesa, les estamos mostrando algunas fotitos, aquí nosotros estamos con el programa PRM que fuimos a apoyarlos a ellos para un cierre de las mamitas que están con temas de sus hijos en situaciones complicadas, hemos ido a colegios Rurales, hemos estado en muchos lugares apoyando de forma gratuita. Somos una Asociación Gremial sin fines de lucro dando nuestro tiempo, dando nuestras ganas, nuestra energía al apoyo de la comunidad y apoyándonos entre todos y haciendo crecer el rubro de la belleza de una forma correcta. Todas las personas que estamos en la Asociación gremial estamos todas certificadas, ya estamos trabajando para que puedan también regularizar sus negocios como corresponde, ha sido bien difícil el camino, ha sido bien complicado porque nos hemos encontrado con mucha realidades muy complicadas, personas enfermas, tenemos una niña que se dializa, también que la estamos apoyando, también apoyando a las mujeres a dueñas de casa queremos hacer capacitaciones gratuitas también para las dueña de casa y puedan salir adelante en la parte de la economía, porque se hace muy difícil la dueña de casa trabajar en horarios extensos de 8 horas de 10 horas con un contrato, entonces, nosotras le queremos dar a ellas una herramienta de trabajo laboral donde ellas puedan también trabajar en un punto mucho más corto, no tengan que cumplir un horario concreto, entonces apoyándonos entre todas las personas también con tema de salud que les complica trabajar. Estamos en esta etapa de tres años y vamos para los cuatro años, queremos insertar jóvenes en el mundo de la belleza, ya que es muy complicado el mundo escolar, están sufriendo mucho bullying los niños del colegio, queremos apoyar a lolas y lolos que se metan en el mundo de la barbería, pero una barbería correcta, no una barbería como lo que está ocurriendo que nos ha afectado también a nosotros como asociación gremial, porque está complicado ese tema, todos lo saben es un secreto a voces, esperemos que en algún momento se pueda regularizar hay mucha gente que está trabajando de forma incorrecta, mencionar que Don Jorge Mollo nos ha estado apoyando como Asociación Gremial... muchas gracias...

Representante Agrupación Social Gremial Profesionales de la Belleza Región de Arica y Parinacota... bueno agradezco que nos hayan recibido a nosotros como asociación, también queremos apoyar el asunto de las barberías, ya queremos hacer hincapié en eso, más que todo para que sea algo formal para todos Ya si bien es cierto en algunas áreas nos ha afectado a nosotras, pero nosotros el único fin de esto es que seamos todos regulados de manera de igualdad...

Sr. JORGE MOLLO VARGAS... Sr. Alcalde, ellas quieren juntarse con usted, quieren una audiencia y también queremos poner el acento alcalde en la necesidad de la fiscalización en las barberías irregulares, yo quiero pedir la información acá en el concejo ¿cuántas barberías se han instalado los últimos 24 meses? solamente como una información y ¿cuánto han declarado como patrimonio inicial? porque cuál es la gran duda, la duda es que podrán declarar \$500.000 o \$1.0000.000.- como patrimonio inicial para la iniciación de actividades y para sacar la patente, pero resulta que cuando abren un solo sillón cuesta \$500.000 pesos y más y a veces abren con cuatro o cinco sillones, entonces, yo quiero pedir esa información Sr. Secretario que me la puede hacer llegar para tener más antecedentes, les agradezco estimadas muchas gracias.

Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ

A) Apoyo para la menor Isabella Geller Ceseres, tenista de 9 años

Sr. Mario Mamani Fernández...solicito apoyo para la menor Isabella Geller Ceseres, ya que es una joven tenista de 9 años, que ha estado cultivando su talento desde que comenzó a jugar en la Escuela de Tenis de Arica a los 6 años. Su dedicación y pasión por el deporte la han llevado a competir a nivel nacional e internacional, destacándose entre sus pares. Recientemente, Isabella demostró su habilidad y determinación al ganar dos prestigiosos torneos para menores de 10 años en Estados Unidos, consolidando su posición como una prometedora figura en el tenis juvenil.

Para seguir avanzando en su carrera deportiva, Isabella necesita apoyo para sus entrenamientos y futuras competencias. Esto incluye financiamiento para mejorar su preparación técnica y física, así como para cubrir los gastos de viajes y otros costos asociados con participar en torneos internacionales. La inversión en el desarrollo de Isabella no solo contribuirá a su crecimiento personal y profesional, sino que también inspirará a otros jóvenes atletas en su comunidad. Cualquier ayuda será valiosa para asegurar que Isabella pueda alcanzar su máximo potencial y representar con orgullo a su país en el mundo del tenis.

- En este momento el Sr. Alcalde se retira de Sala para asistir a una reunión, por lo que continúa presidiendo el Concejal Juan Carlos Chinga Palma.

B) Reclamos de los Agricultores

Sr. Mario Mamani Fernández...reclamos de los agricultores voy a dar un ejemplo: los agricultores para poder vender sus productos son en la mañana de 08:00 hrs. a más tardar de 12:30 hrs. a 13:00 hrs., los fiscalizadores están esperando a los agricultores para poder revisarles los productos y eso se demora y después no tienen cómo vender sus productos, eso hoy en día nos trae problemas hacia los agricultores, hacia las empresas que nos vienen a comprar, hay una molestia y esto se está generando el SAG, Ministerio de Salud, siento que hay una persecución a los agricultores yo creo que eso habría que verlo en profundidad que es lo que está pasando. Como también voy a mencionar por tercera vez que tenemos en frente de los colectivos amarillos hay una feria se venden productos también y se podría decir agrícola porque hay manzana, mandarina, hasta pescado y nadie lo fiscaliza, hasta el momento no hay nadie se genera un problema inmenso, hay pelea, tenemos problemas más serios que es la mosca de la fruta, si a esto no ponemos un atajo en la frontera o no fiscalizamos, porque aquí los que son perjudicados son los agricultores.

C) Quema de basura en las zonas rurales

Sr. Mario Mamani Fernández... quiero abordar un problema que afecta a nuestra comunidad, la quema de basura en las zonas rurales. Esta práctica no solo genera molestias debido al humo, sino que también contribuye significativamente a la contaminación del aire y pone en riesgo la salud de todos los habitantes de nuestra ciudad.

Propongo las siguientes medidas:

- Informar a la comunidad sobre los riesgos de la quema de basura y promover prácticas responsables a través de campañas y talleres.
- Ampliar el sistema de recolección de basura, especialmente en áreas rurales, e implementar puntos de reciclaje y compostaje.
- Ofrecer incentivos para el reciclaje y aplicar multas a quienes continúen quemando basura.

D) Preocupación por la falta urgente de una posta operativa en el sector de la Escuela Sobraya

Sr. Mario Mamani Fernández... finalmente quiero expresar una profunda preocupación por la falta urgente de una posta operativa en el sector de la Escuela Sobraya o la Escuela España en el Valle de Azapa. Como muchos de ustedes saben, la única posta de salud en esta área ha estado en reparación por más de un año, dejando a nuestros vecinos sin acceso a servicios médicos esenciales. Que esta situación ha llegado ser alarmante, ya que pone en riesgo la salud y el bienestar de todos los residentes, especialmente en casos de emergencia. La ausencia de una posta médica obliga a los residentes a desplazarse largas distancias para recibir atención médica, lo cual no siempre es posible o seguro, especialmente para nuestros adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida.

Por lo tanto, solicito encarecidamente que prioricen la finalización de las reparaciones de la posta de salud o, en su defecto, proporcionen una solución temporal que permita a los vecinos acceder a servicios de salud esenciales.

Sr. MAX SHAUER FERNÁNDEZ

Sr. Max Schauer Fernández... voy hacer llegar mis puntos varios por escrito y además tengo una reunión con la Armada de Chile.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

Sr. Daniel Chipana Castro... Sr. Secretario mire me llegó una queja de un ciudadano ariqueño de apellido lobos que sufrió un altercado en el terminal internacional con funcionarios nuestros que tienen que ver con este tema de la fiscalización, seguridad, por lo tanto, solicito a quien corresponda el informe de qué es lo que sucedió en ese hecho, eso Sr. Secretario.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... voy a entregar mis puntos varios por escrito.

Sr. GABRIEL FERNANDEZ CANQUE

Sr. Gabriel Fernandez Canque... en realidad no saco nada con plantear puntos varios, si es siempre lo mismo y llevo voy a cumplir 4 años parece esperando alguna respuesta, he de esperar que en una gestión, así como está la proyección pueda varear esto, porque tenemos que ser respetados los Concejales en el sentido de que al menos contestar: ..." no le vamos a ceder lo que está pidiendo o no es necesario"..., aunque sea un no es bienvenido porque al día de hoy cualquier punto que uno presenta no es contestado, no se responde o cualquier solicitud por el bien de la comunidad no responde el Sr. Alcalde y quiero dejar constancia en eso, no hay nada escrito directo que solucione el problema, entonces, quedamos como que hasta que se aburra este Concejal de pedir cosas va a funcionar bien o no sé cuál es la posición que tiene el señor Alcalde, ya que por ejemplo el reiterar el tema de los lisiados que le estamos pidiendo que tuvimos que ayudarle a bajar la escalera para que pueda hablar y pedirle una fuente laboral solamente que le quitó la municipalidad y ni siquiera a él le responden, le hacemos llegar unos 10 oficios hasta ahora y cero respuesta, entonces, la gente lo mira a uno y ellos piensan que a lo mejor ese es el objetivo de que uno quede como que está de más o no sé cuál es la idea final. Reiterar la solicitud de secretaria, ya no hay cómo hacerlo no sé, a no ser que invente algo que nunca haya llegado acá para que llame la atención o amarrarse, encadenarse no sé qué, pero bueno esa es mi preocupación, es de esperar que la situación cambie en una nueva gestión, muchas gracias.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... por honor al tiempo voy a enviar los puntos varios por escrito.

Se levanta la sesión a las 15:00 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cinco horas con cincuenta minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



JUAN CARLOS CHINGA PALMA
Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/JCCHP/CCG/yae